En la Administracion y Redaccion de este periódico, calle de la Visitacion, 8, cuarto segundo de la izquierda.

El importe de la suscricion en Madrid se abonará en efec-tivo en la Administracion. El de las provincias del propio modo, ó por medio de li! ranzas del Giro mútuo, ó sellos de correos, y tambien por letras de exacta realización á favor de la Administración; de esta última manera, ó bien haciendo el abono en efectivo en la Administracion, se servirán las

suscriciones en Ultramar En Paris, D. José Belart y Alviñana, 20, rue Chaptal. El importe de las suscriciones que se envien por cualqui ra clase de giros, se suplica que se verifique por medio carta certificada como medio de evitar toda clase de estravio.

NÚM. 309.

AÑO II.

LOS PROGRESISTAS NO TIENEN DEFENSA.

Los progresistas han hecho los mas estraordinarios esfuerzos por consolidarse en el poder. Ellos son en verdad à los que deberiamos llamar conservadores, si la palabra no tuviera otra aplicacion y otra significacion mas elevada que la de conservar el interés individual. Los progresistas han abjurado de sus deetrinas: han renegado de sus amistades: han cedido en todas las cuestiones: han cambiado de bandera y de jefes. No hay una sola cuestion en la cual no hayan tenido ó que transigir ó que abandonar lo que antes sostuvieron.

No se conoce en la historia una situacion mas miserable, una existencia mas aflictiva que la que arrastra el partido progresista.

Como ahora no tiene doctrinas de ningun género, como desconoce de todo punto las verdaderas necesidades públicas, no se ha ocupado de satisfacerlas. Es el único partido en España cuyus Deus venter est. No se ocupa mas que de satisfacer sus apetitos.

En la oposicion conspira; escita todas las malas pasiones, procura la sedicion; se une con sus mas mortales enemigos; predica las máximas mas anárquicas y disolventes; hace todo género de promesas halagüeñas; se vale del anónimo, del libelo, del puñal. Todos los medios le parecen lícitos para obtener el poder; coaliciones, conspiraciones, sublevaciones. No hay sistema que no haya ensayado. No hay crimen que no haya cometido.

Llega al poder con estos antecedentes, con estos compromisos, con esta historia. Llega al poder, y tiene que empezar por premiar los crimenes que debia castigar. Llega al poder con una reata que él quisiera dejar à la puerta de los ministerios, pero que le sigue por todas partes, que le acosa, le cerca y le vence. Llega al poder sobre todo desconociendo la sociedad legal, desconociendo las verdaderas necesidades sociales, y llega falto de autori-

dad y de respeto. Esto le ha sucedido siempre que ha desempeñado las funciones del gobierno.

Como conspirador perpétuo no vé en los partidos que le combaten mas que conspiradores como él. No conoce el imperio de las ideas, ni el sentimiento del deber, ni la consecuencia, ni la lealtad, con que los demás partidos defienden su bandera. De aqui nace su conducta constantemente ilegal, represiva y cruel; y así se ve que el partido progresista en la oposicion truena contra los estados de sitio, perora en favor de la abolicion de la pena de muerte, se indigna cada vez que ha habido necesidad de señalar el cuartel en punto determinado á alguno de los jefes que le han seguido en sus maquinaciones, y cuando llega á ser gobierno por casualidad y accidentalmente, ni respeta ley, ni respeta la conciencia, fusila á sus contrarios, incendia las poblaciones mas hermosas, y no hay dique que contenga sus desenfredadas pasiones.

Todo lo que tiene de violento y arbitrario con los que cree débiles, tiene de sumiso y de adulador con los que cree poderosos. Ayer adoraba en Prim: hoy adora en Serrano, à quien otras veces llamó traidor y Judas de Arjonilla. Ha tenido en completo olvido a su antiguo héroe el general Espartero. Ha elevado á la categoría de patriota al general Córdoba, que es uno de los hombres á quienes mas ha detestado, porque ha sido el hombre que mas ha vapuleado al partido progresista. Ros de Olano es hoy el símbolo del progreso, y Ros de Olano se entretenia en 1856 en que los soldados tirasen al blanco á muñecos vestidos de milicianos nacionales, con lo cual los soldados de línea hacian boca y se preparaban para la batalla que acabó á

tiros con las constituyentes de 1854. En una palabra, el conjunto de perfidias y debilidades, de soberbia y de adulacion y de inconsecuencia constante que se llama partido progresista no tiene hoy ninguna condicion esencial, ninguna razon política ni filosófica para llamarse tal partido politico, porque ni tiene ideas que le sean propias, ni tiene afinidades que no sean momentáneas y de interés, ni se deja guiar mas que por el despecho y por la venganza.

FOLLETIN.

EL CASTILLO DE HILDESHEIM.

(Continuacion.)

-¿Qué hablais de blason? replicó vivamente Muller; mi familia no tiene blasones.

-¿No haceis cuenta del blason del conde Segismundo. añadió maese Wolfgang, que ha permanecido intachable, el blason del hombre generoso que os ha legado su caudal? ¿Quitarle la razon abandonando el proceso, no será proclamaros ingrato?

-Hasta ahora, lo confieso, dijo Muller algo confuso, no he comprendido así los deberes de la gratitud. Mi corazon está lleno de respeto, de reconocimiento, de veneracion por la memoria del conde Segismundo; era el mejor de los hombres, y si nos oye, estoy seguro de que aprueba mis intenciones. Gustaba de la tranquilidad, la deseaba sobre todas las cosas; como él, maese Wolfgang, odio las querellas de cualquiera especie que sean. Os lo repito, si no se necesita mas para terminar ese desgragraciado litigio que renunciar en toda forma al objeto que lo ha ocasionado, renuncio desde luego de todo corazon, y con esto no creo ultrajar la memoria del conde

-; Así, caballero, respondió maese Wolfgang cada vez mas admirado, vais con una palabra sola á denigrar la memoria de tres generaciones! ¡Vais por amor á la tranquilidad, por evitaros algunos disgustos, a declarar á la faz del país entero, que el abuelo y el padre del conde Segismundo, que el mismo conde Segismundo en persona carecian de buen sentido de razon, de prevision,

MADRID.—Domingo 12 de Febrero de 1871.

Los hechos de todos los dias, la solucion de todas las cuestiones están ahí para demostrarlo.

El partido que se llama de la libertad, el partido que se llama de la igualdad, y el partido del progreso no entiende de otra 'libertad ni otro progreso, mas que de dar palos á sus contrarios y de cometer todo género de indignidades y de ilegalidades en los asuntos que forman la esencia de las instituciones representativas.

Y despues de estos caractéres principales y verdaderos, por los cuales se ha distinguido siempre el partido progresista, tiene además una desenvoltura, una frescura y una falta de aprension, que achaca todos los dias á sus contrarios aquello que él ejecuta á mansalva, sobre seguro é impune-

Como el parti lo progresista ha vivido siempre en perpétuo consorcio con todas las oposiciones, como ha formado parte de todas las coaliciones que ha habido en España, cree que todos le remedan y blasfema contra las coaliciones, sin las cuales ni hubiera triunfado, ni se mantendria en el gobierno. No ha podido afianzar ninguna de las que llama conquistas de la revolucion. El mismo reniega y maldice de los derechos individuales; reniega de la libertad de imprenta, y únicamente adora en los diputados complacientes.

El partido progresista censuraba lo que llamaba nepotismo de los moderados, y en aquella época habia leyes y reglamentos administrativos que se observaban, y los ascensos se hacian metódicamente y con arreglo á la ley.

Ahora, el nepotismo del mismo Sr. Ruiz Zorrilla, que tiene la rara pretension de pasar por hombre austero y legal, el nepotismo y el escándalo del ministro de Fomento son tan grandes y tan bochornosos, como que el ser pariente del Sr. Ruiz Zorrilla es título de suficiencia para escalar los primeros puestos con menosprecio de las leyes y hasta del sentido comun. Ruiz Zorrilla ha de tener representante en el Tribunal Supremo; Ruiz Zorrilla ha de tener representante en el episcopado, en palacio, en el ministerio de la Guerra y en todas partes, dándose el espectáculo violento y repugnante de que el Sr. Ruiz Zorrilla propone à un pariente suyo para una direccion: se desaprueba en consejo de ministros, y el sério y austero Ruiz Zorrilla crea una direccion nueva para que su pariente lateral sea colocado en ella á despecho de todo el mundo. Y este es el modelo.

Los progresistas rechazan las incompatibilidades en lo judicial y en lo político, y á pesar de ha berse denunciado por todos los periódicos la incompatibilidad del regente y del fiscal de la audiencia de Madrid, la incompatibilidad sigue, y ni siquiera una palabra tiene de disculpa ni de defensa para semejante flagrante ilegalidad.

Los diputados de la nacion, los célebres constituyentes que atronaron los oidos de los electores prometiendo que jamás tomarian gracias del gobierno porque solo era propio de gobiernos corruptores y corrompidos el dar destinos y gracias á los diputados, han resultado á la conclusion de la legislatura todos agraciados por el gobierno ó con destino ó con gran cruz, despues de haberse repartido la administracion pública entre sus deudos, amigos y paniaguados.

La nacion está cada dia mas agobiada con estos desastres, mas arruinada con nuevos impuestos. Las principales atenciones están en descubierto. La revolucion, en suma, en vez de afianzarse, cada dia se debilita mas. Lo poco que se cobra, la revolucion y sus hijos los progresistas lo devoran. Todas las demás clases están desatendidas y olvidadas.

Contra estos hechos tan públicos y tan evidentes son inútiles las declaraciones ridículas y sin sentido en contra de lo pasado y en alabanza de lo presente. Los pueblos comparan, y detestan cada dia mas à la revolucion y sus hechuras.

OTRO CONGRESO.

Anteayer se celebró un consejo de ministros que tuvo una importancia mayúscula para la situacion, Parece que se trató de elecciones, no de las pasadas.

de buena fé, de justicia! ¿Por amor á la paz, no temeis, no os sonrojais de deshonrarlos?

A estas palabras, Muller saltó de su asiento como si le hubiera picado una avispa.

-¡Cómo, esclamó, deshonro á tres generaciones por abandonar á mis adversarios media yugada de terreno! : Al renunciar al pleito, acuso á tres generaciones de estupidez y de falta de probidad!

Si la justicia de vuestra causa, porque ¡á Dios gracias! no quiero hacerla mia, si la legitimidad de vuestros derechos es tan clara y manifiesta, si la realidad de vuestros títulos es tan evidente, ¿cómo es que despues de sesenta años los tribunales no han sentenciado en favor de la familia de Hildesheim.

-La justicia, segun la bella espresion del poeta lírico, dijo maese Wolfgang, anda á pasos lentos; este gran pensamiento debiera estar grabado en todos los salones en que se discuten los intereses que estamos llamados á

-No sé, replicó Muller que decididamente iba perdiendo la paciencia, lo que dice el poeta lírico, y tampoco tengo la menor curiosidad por saberlo; lo que si sé, es que renuncio á ese ridículo litigio. Pensad de mí lo que querais, acusadme de ingratitud, acusadme de locura; prefiero mi tranquilidad y no pleitearé.

-No comprendo, Sr. Muller, lo que veis de ridículo en el litigio de que he venido á hablaros. Este pleito ha parecido muy sério al conde Segismundo, á su padre, á su abuelo y todos los hombres competentes lo han juz-

-Quiero creer, maese Wolfgang, que teneis completa confianza en la legitimidad de los derechos que me escitais á sostener; pero en fin, esa lengua de tierra, objeto primitivo del lit gio, me pertenece ó no me pertenece. Si no me pertenece, al abandonarla no hago mas que dencia, á pesar de la legitimidad de los derechos soste-

sino de las futuras; con lo cual queda dicho que fué una verdadera solemnidad inter-gubernamental. Parece que, como vulgarmente se dice, se tiró de la manta y se descubrió todo: parece que el señor Sagasta se quejó del Sr. Martos; y que el señor Martos sostuvo á sus amigos contra el Sr. Sagasta, y que cada cual se quedó con su tema y con su

Quejóse el ministro de la Gobernacion de que algunos gobernadores, hechura del Sr. Martos, no habian mostrado todo el celo que fuera de desear en favor de los candidatos ministeriales ó sea progresistas, y de que, segun sus noticias, estaban trabajando por los demócratas ó casi republicanos; y por toda contestacion, el ministro de Estado, contestó á su colega, segun publica la voz y fama, con uno de esos discursos que él solo sabe pronunciar; discursos en que, despues de hablar dos horas, concluye por no haber dicho nada, pero quedando muy satisfecho de su modo de pensar.

Lo que de ello se sacó en limpio fué, que en el ministerio, cada cual va por donde le conviene; que cada ministro trabaja pro domo sua; y que à los temores que infunde la situacion general del país, se agregan los que infunde esa guerra civil entre Ios mismos ministros, cuyo resultado puede ser mas funesto que cuanto hagan las oposiciones. Porque lo peor para el gobierno y para toda la situacion no será el encontrarse con una minoría numerosa y, aunque de distintos partidos, unida y compacta para contrariar sus propósitos: lo peor será que en frente de esas oposiciones haya una mayoría facciosa para el mismo gobierno; una mayoría compacta de distintos elementos y con encontrados intereses, que todos los dias le esté suscitando dificultades y creando conflictos; que sea el arma con que cuenta el gobierno para defenderse, y que alir á dispararla contra su enemigo, rebiente y le destroce las manos y la cara.

Sabido es que los demócratas son pocos, pero mas que suficientes para producir disturbios, y que no se necesitan muchos para avinagrar toda la situacion. Ahí está como cumplida demostracion el hecho de que siendo tan pocos, han conseguido siempre estar en primera línea y dónde mas podian estorbar: siempre han estado en los ministerios y en las direcciones, siendo la pesadilla y la desesperacion de los progresistas, que en vano han tratado de espulsarlos de los puestos que ocupaban: han querido relegarlos á la region de las teorías, pero ellos han demostrado que se hallan como en su centro en este mundo material y positivo y, con permiso del Sr. Ruiz Zorrilla, comieudo en Fornos y pasando la noche en La Iberia. Ahí está, para demostrar lo que son, el mismo Sr. Martos, apegado al ministerio contra la voluntad de Sagasta y Ruiz Zorrilla, y contra los votos de la Tertulia, que á su pesar tiene que contarle en el número de sus socios.

Imaginese lo que será una mayoria compuesta de progresistas que odian á los unionistas; de unionistas que se rien de sus asociados los progresistas. y del tercer elemento, que aspira á suplantar á los otros dos; de los colegiales del Sr. Martos ó sea los cimbros, elemento disolvente para el cuerpo político mas sólidamente constituido. Imagínese lo que serán esos tres elementos reunidos y lo que de ellos. podrá esperarse para un conflicto. Imaginese que el Sr. Sagasta vé en perspectiva ese campo de Agramante para la situacion; que en vez de conseguir su propósito de alejar del Congreso á los martistas, se encuentra con que el Sr. Martos ha trabajado y trabaja para que su falange sea mucho mas numerosa que lo que se hubiera podido creer, y que sus trabajos presentan para el Sr. Sagasta el aspecto de no ser completamente infructuosos; y se comprenderá con cuánta razon se mostraría enojado el ministro de la Gobernacion al pronunciar la funesta palabra elecciones, y tener que descubrir lo que estaba fraguando el Sr. Martos.

Como se ve, el asunto se resenta bien: por un un lado la coalicion monstruo, como la llama La Iberia; por otro la perspectiva de una mayoría de amigos, que se aborrecen cordialmente; mayoría compuesta de seis grupos, capitaneados el primero por Sagasta y Ruiz Zorrilla; el segundo por Ulloa

devolverla, y si me pertenece tengo el derecho incontestable de darla á mis adversarios.

-Sin duda, añadió Wolfgang, podeis hacerlo; pero esa generosidad os costará muy cara. He traido y voy á mostraros la nota de los gastos ocasionados desde 1760, que asciende á unos veinte mil florines. Si estais decidido á pagar esta cantidad, mi ministerio os es inútil; por lo demás, dejo á vuestra disposicion todas las piezas del pleito y vos mismo juzgareis del partido que debeis

adoptar. Dicho esto, maese Wolfgang hizo un profundo sa ludo y se retiró con pasos graves.

Muller estaba sumido hacia tres horas en la lectura de los papeles que le habia dejado maese Wolfgang, cuando volvió Edit con sus hijos. Arrojóse al cuello de su marido; v por primera vez en su vida, Franz recibió sus caricias sin devolverlas. Habia llegado la hora de cenar, y durante la cena estuvo silencioso y taciturno. Cuando la terminaron, Edit le propuso que se pondria al piano y que le cantaria como antiguamente las canciones que mas le gustaban. A esta proposicion, Muller no pudo reprimir un gesto de impaciencia. Hermann y Margarita trataron de jugar con su padre; pero los rechazó, se fué á encerrar á su aposento, y cuando amaneció no habia aun terminado la lectura. Cansado se acostó; pero en el momento en que empezaba á cojer el sueño, se despertó sobresaltado por e sonido de los cuernos de caza y los ladridos de los perros que resonaban con el aire sonoro de la mañana. La causa era que el mayor Bildmann se dirigia á cazar lleno de vida, ale-

Despues de haber examinado los papeles que le habia dejado maese Wolfgang, Muller, á pesar de la evi-

y Ayala, y el tercero por Martos; quedando Serrano para sonreir á todo: Moret para dar alguna paga adelantada y sin descuento y hablar como un canario para demostrar que no hay una peseta; y Beranger para escucharle, estudiar su retórica y hacer sus viajes á orillas del mar, como Demóstenes á las del rio, para ver si consigue romper á hablar y ser cuando menos tan elocuente como su antecesor el facundo y correcto Sr. Topete.

Sino fuese porque, como dice La Iberia, todo el país está con la situacion, esto es, con los progresistas, no seria fácil adivinar lo que habria de suceder. En el próximo Congreso no habrá mas que seis partidos, tres en contra y los otros tres poco menos que contrarios; tres que combatirán á la situacion y otros tres que la harán pedazos por querer apropiársela cada uno para sí. Los ministros lo conocen y con fundamento predicen lo que habrá de pasar: por eso son los digustos en los consejos que se llaman de precisa asistencia: solo les queda, se entiende, á los ministros progresistas, el consuelo de leer à la mañana siguiente los periódicos ministeriales y solazarse en los magnificos artículos que publican, demostrando que todo el país está con ellos y que ahora es cuando va á consolidarse la obra de la revolucion. ¡Cuándo le digo á V...!

DEFENSA ANTE EL CONSEJO DE GUERRA.

Ayer y á la hora que ya anunciamos á nuestros ectores tuvo lugar el consejo de guerra para fallar la causa formada á nuestros estimados amigos los marqueses de Sotomayor y Arenales, con motivo de haberse negado á jurar la dinastía de la revolu-

La concurrencia era inmensa y se componia de todas las clases de la sociedad. Presidia el acto el Sr. Peralta, capitan general interino del distrito, y eran vocales los brigadieres, cuyos nombres dimos ayer a conocer.

El acto empezó por la lectura de la mal llamada causa y siguió la acusacion fiscal, en que se pedia, si mal no recordamos, que se esplorase el ánimo de dichos cficiales respecto del juramento, y si insistian en no prestarlo que se les despidiera del servicio. Acto contínuo dió principio á la lectura de su brillante defensa el capitan de ingenieros, señor Otin, el cual demostró con irrebatibles argumentos que no habia delito alguno en el acto ejecutado por sus defendidos, y que tan era así, que ni la ordenanza militar, ni el Código civil penal tenian previsto semejante delito. Multitud de argumentos adujo el Sr. Otin, referentes à la milicia unos, otros al derecho civil y al constitucional y político para patentizar, no solo la inocencia de sus clientes, sino el deber en que estaban de conducirse como lo hacian, dadas sus circunstancias personales y sus particulares creencias.

Si el consejo confirma la petícion fiscal, en su parte esencial, como creemos, que consiste en la pérdida de empleo por parte de los oficiales procesados, la causa, segun dispone la ley, tendrá que elevarse al supremo consejo de la Guerra, y en este caso, con el examen que tendrá que sufrir por los fiscales, es posible que no termine hasta fines de la próxima semana.

Ya daremos cuenta á nuestros lectores del re-

sultado que ofrezca. Como nuestra buena memoria y los constantes apuntes taquigráficos que tomamos, nos permiten reproducir casi literalmente dicha defensa, la insertamos à continuacion, pues ella, mejor que cuantas reseñas pudiéramos hacer, demostrará á nuestros lectores que no hemos hecho mas que estricta justicia al calificar de brillante la defensa leida por el Sr. Otin, con cuyo fondo estamos desde luego tan conformes, que no de otra manera nos hubiéraramos espresado si hubiéramos tenido que escribir un artículo acerca de la materia sobre que versa.

Si mal no recordamos, decia así:

D. Manuel Otin y Mesía de la Cerda, teniente coronel graduado, coman lante de ejército, capitan de ingenieros en el segundo regimiento, à nombre del excelen-

nidos por la familia de Hildesheim, persistia en su primera determinacion. Queria renunciar al pleito y cortar toda discusion por medio del abandono del terreno que se litigaba. Disponíase ya á enviar por maese Wolfgang para significarle su resolucion; pero una série de acontecimientos imprevistos alteró bruscamente sus proyectos de paz, de tranquilidad y de concordia.

La cosecha habia sido mala. En lugar de traer sus rentas, los paisanos venian á manifestar su triste situacion y á pedir plazos. Muller, enternecido con las queias de estas pobres gentes, se sentia dispuesto á concederles todo lo que pedian. Si ponia algun inconveniente los tunos replicaban por una frase que traian dispuesta:

-: No se hubiere negado el conde Segismundo á acceder á nuestras súplicas! ¡Aquel si que era un buen

Franz acababa siempre por ceder. En medio de estas dificultades é interin se preguntaba lo que haria para hacer frente á las reparaciones indispensables que exigian el estado del castillo, un incendio devoró la mejor hacienda del caudal.

Por otra parte, las señoritas de Stolzenfelds y el mayor Bildmann reclamaban el primer trimestre de la pension que el conde Segismundo le habia señalado en su testamento. Dorotea reclamaba mas imperiosamente aun los diez mil florines, cuyos intereses debian capitalizarse ha ta la mayor edad de Isaac. Ya habia esta escrito varias cartas sobre el asunto, cuyo lenguage era polít co ó algo menos. Para zanjar todas estas reclamaciones que cada vez se hacian mas importunas, Muller se decidió á tomar prestada una suma bastante considerable

Apenas instalado, se hábia apresurado á llamar á un arquitecto hábil y á pedirle un proyecto de sepulcro para el conde Segismundo, no crevendo que podia pagar demasiado pronto esa deuda de gratitud. La cancion ti-

tísimo Sr. D. Juan Nieulant y Villanueva, marqués de Soto Mayor, grande de España, teniente graduado, alférez de caballería, en situacion de reemplazo en esta córte, al Consejo hace presente: Al aceptar el honroso cargo que me ha sido confiado, no podia figurarme que me iba á encontrar en una situacion tan anómala y escepcional como la presente. Un defensor que al tratar de dirigir su palabra al Consejo, no sabe, Excmos. señores, ni qué decir, ni por dónde empezar. Una defensa presupone, por lo menos, la acusacion de un delite; ¿lo hay aquí? ¿ha habido siquiera conato de perpetrarlo? No; y no me detendré mucho tiempo en demostrarlo, porque seria ofender vuestra ilustracion, tanto mas cuanto que el caballero fiscal confiesa que no hay delito.

Al estudiar el proceso que hoy os reune, al examinar su fundamento, al encontrarnos con un hecho nuevo, desconocido en la historia de los procedimientos, tanto civiles como militares, y al contemplar las proporciones que se ha dado á este asunto, tendré por su índole especial que hacer alguna indicacion, que quizá pudiérais creer que se rozaba, aunque indirectamente, con cuestiones políticas.

Protesto desde ahora de que tal no es mi intencion: ageno por completo á ellas, responden por mí mi pasado y el uniforme que visto, y donde quiera que un partido se ha colocado fuera de la ley y apelado al terreno de la fuerza, las autoridades constituidas me han encontrado siempre en mi humilde pero honroso puesto. Cualquiera apreciacion que yo haga, tomadla, pues, os lo ruego, como una traduccion de los sentimientos de justicia, de honor y lealtad, que guardo en el fondo de mi alma: y si á pesar de estas consideraciones, aun creyéseis poco conveniente cualquier palabra mia, dadla desde ahora

Antes de entrar de lleno en el proceso, permitidme, Excmos. señores, que proteste de la manera mas solemne contra la formacion de este Consejo; el Consejo de Guerra es incompetente para ventilar este asunto, y no soy yo, señores, quien lo dice, es nuestro sábio Código, la ordenanza. Ante la larga esperiencia, ante la profunda ilustracion del Excmo. señor auditor doblo mi cabeza, pero en esta ocasion no ha tenido presente, al dar su dictámen, el título 7.º, tratado 8.º, de las reales ordenanzas, en que clara y terminantemente se señalan de un modo taxativo los únicos casos en que debe reunirse el Consejo de Guerra de oficiales generales.

Allí están detenidamente especificados los delitos que pueden llevar á un oficial ante un consejo y las penas que á ellos corresponden: no ha tenido tampoco presente el título 4.º del mismo tratado, y ha padecido una lamentable distraccion al no recordar la órden del regente del reino, duque de la Victoria, de 17 de Diciembre de 1841. En esa órden refrendada por el general San Miguel, ministro de la Guerra, se previene á los capitanes generales de distrito, que bajo su responsabilidad se atengan en los procedimientos contra oficiales á lo que preceptúan las ordenanzas generales del ejército. Concedo por el momento, que haya habido aquí delito; jestá incluido en los que previene el título antes citado? No: luego este proceso ha debido resolverse por el juzgado de la capitania general. Si se concede á los consejos de guerra la facultad de juzgar delitos no especificados en la ordenanza, se los desnaturaliza, se cambia su indole, se perturba gravemente la administracion de la justicia militar. Por que si se han de aplicar penas discrecionales no señaladas en ninguna lev anterior al hecho que se persigue, se infringe claramente el artículo 11 de la Constitucion; la cual, como ley fundamental, es superior á todas las leyes, así anteriores como posteriores á ella; con superioridad y preeminencia tan absolutas, que ni siquiera se puede alegar contra la Constitucion la obediencia debida; tan absolutas que el mismo rey, al jurarla, dice que no quiere ser obedecido cuando la infrinja. Pues si al rey no se ha de obedecer cuan do infrinja la ley fundamental de la monarquía, ¿cómo el consejo de guerra va á imponer pena discrecional á un hecho que no está penado en ninguna ley anterior? ¿Cómo va á llamar delito lo que de tal no ha sido calificado préviamente? Sí; lo prohibe la Constitucion de Estado en su ya citado art. 11, y si por acaso se me digera que si hay delito, contestaré que se me señale el artículo de las reales ordenanzas que le prevé y le califica y le pena. Y si se quiere que el consejo salga de las ordenanzas, se le desnaturaliza, como va antes dige, no habiendo tampoco código alguno que de tal delito hable. Estamos, pues, encerrados en un dilema, entre cuyos dos estremos puede el caballero fiscal aceptar el que guste: si se persigue un delito militar, que se sirva designar el artículo de las reales ordenanzas que le califica y le pena, porque de lo contrario es de rigurosa necesidad la absolucion. Si no es delito militar, el consejo de guerra es incompetente, mucho mas no siendo de los señalados en el título, cuyo cumplimiento encarga y

rolesa debia gravarse en letras de oro en una tabla de

Edit, en fin, á quien Muller ocultaba con cuidado la mayor parte de sus disgustos, le daba prisa para que amueblase las habitaciones ocupadas en otro tiempo por el conde Segismundo, que los Stolzenfelds y los Bildmann habia desvalijado. En esta critica situacion, ¿podia gastar 20.000 florines en comprar la paz? No era eso todo; la reflexion le habia traido insensiblemente al terreno de participar del orgullo, de las preocupaciones v de las ridiculeces de la casa cuyo heredero era. Al renunciar al pleito, al abandonar el terreno que se litigaba, ino seria, en efecto, insultar la memoria del conde Segismudo y denigrar el escudo de armas de la familia de Hildesheim? ¿Qué diria el mayor Bildmann? ¿Qué pensarian las señoritas de Stolzenfelds? ¿Qué pensaria todo el país? A pesar de su deseo de vivir tranquilo, Franz tuvo que resignarse á litigar.

Desde aquel momento varió por completo la vida de Muller, Tan luego como quiso examinar con atencion la administracion de su caudal, descubrió desórdenes, abusos numerosos, que una larga impunidad hubiera atentado y perpetuado. Para cortar el mal de raiz comprendió la necesidad de vigilar por sí mismo la administracion de sus bienes. Los arrendadores, que al principio se alegraron de su venida creyendo que tendrian que habérselas con un artista, con un músico que hasta entonces habia permanecido estraño á todos los deberes que impone una gran propiedad, al verle tan activo, tan vigilante, pronto le cobraron aversion. Muller se apercibió de ello y lo sintió infinito. Al cabo de algunas semanas todos sus sueños de fama artística estaban aplazados de una manera indefinida. Las riquezas le ocupaban mucho mas tiempo en Hildesheim, que los discípulos en M unich.

(Se continuárá.)

recuerda la órden del regente del reino.

Y no se escude el Sr. Auditor con que basta mande una autoridad la formacion de un consejo para que este tenga lugar; en la milicia no se manda lo que se quiere, sino lo que se puede mandar; la ordenanza marca los deberes y las atribuciones de todas las jerarquías militares, y de ella no se pueden separar: y aunque la órden procediese de poderes superiores á la primera autoridad militar del distrito, tampoco por eso tendria mas fuerza: la ordenanza es una ley del reino; solo otra ley hecha en Cortes puede derogarla, modificarla ó suplirla. En último resultado, para que se forme y reuna el consejo de Guerra, bastará que lo mande la autoridad superior; pero este mandato no impide que el Consejo, ya reunido, se declare incompetente. Si crevere que no lo puede hacer por impedírselo la órden del Tribunal Supremo de 23 de Junio de 1842, á pesar de que no es general, sino que fué espedida para casos de igual naturaleza que el que la motivó, no le queda mas recurso para observar las leyes vigentes, que absolver al acusado, con lo cual rendirá brillante tribu o de respeto á la justicia, á la equidad y á los principios eternos é inconcusos del de-

Sentado esto, pasemos á analizar el proceso. Este se ha incoado á consecuencia de haber mi defendido hecho presente à sus superiores, en terminos dignos y mesurados, que su conciencia no le permitia prestar el juramento que se le pedia. El marqués de Sotomayor entró en el despacho del jefe de Estado mayor, y esperó alli á que este quedase solo, y entonces, con el respeto que prescribe la ordenanza, dijo estas ó parecidas palabras: «Mi coronel, ruego á V.S. me digalen qué términos puedo hacer presente que milconciencia no me permite prestar el juramento que se me pide.» El jefe de E. M. le contestó que tenía que hacerlo por escrito, y entónces mi defendido redactó la nota que obra en las actuaciones. De esta relacion de los hechos resulta que como subordinado militar, acudió al llamamiento de sus jefes; que no quiso dar escándalo, puesto que se quedó á solas con su superior; y que ya cumplido el deber de acudir al Hamamiento, y de no producir escándalo, á solas con su jefe y ante Dios, en todas partes presente, hizo saber con respeto, aunque con resolucion, que su conciencia no le permitia prestar el exigido juramento.

Juramento es, segun el diccionario de la academia española «afirmacion ó negacion de alguna cosa poniendo por testigo á Dios, ó en sí mismo ó en sus criaturas.» Segun la ley primera, tít. 11, página 3.ª, «juro es averiguamiento que se hace nombrando á Dios ó á alguna otra cosa santa sobre lo que alguno afirma que es así, ó lo niega: et podemos aun decir en otra Emanera que juro es afirmamiento de la verdat.» Algunos autores le definen «invocacion tácita ó espresa del nombre de Dios, como verdad primera é infalible, poniéndole por testigo de la certeza de lo que se declara»: otros, generalizandole más, dicenque es «el acto en que se invoca por un signo esterno al Supremo Hacedor como testigo de la verdad de lo que se asevera ó se promete.» Con distintas palabras, todos dicen lo mismo; aunque se empleen otras' esta es la esencia del juramento.

De suerte, que el que jura en falso falta á la ley del honor, porque miente; y quebranta dos veces la ley de Dios, mintiendo y poniendo á Dios por testigo de su mentira.

Ahora bien: ¿de qué se acusa, por qué se quiere castigar al marqués de Sotomayor? ¿Porque no ha querido jurar en falso? ¿Porque no ha querido faltar á la ley del honor, segunda religion del soldado, ni quebrantar la ley divina mintiendo y poniendo á Dios por testigo de su mentira? ¿Porque no ha querido cometer una culpa que mancharia su honra de caballero y turbaria su conciencia de cristiano? La ley no quiere, no puede querer, semejante injusticia, que haria de peor condicion al hombre honrado y cristiano que al embustero y perjuro.

Se dirá: no consiste el delito del marqués de Sotomayor en haberse negado á jurar en falso: si su conciencia no les permitia prestar ese juramento, si en conciencia no podia obligarse á cumplir lo que habia de jurar, hizo bien en negarse: el delito consiste en que su conciencia no le permitiese ligar su voluntad con semejante juramento: el delito no está en el acto extremo de no jurar, sino en el acto interno de no poder hacerlo; el no estar conforme su voluntad con la de quien exigia el juramento: el delito no está en la negativa que le inspiró su conciencia, sino en la conciencia que le insp ró tal negativa. Pero aqui no puede haber delito, no le hubo nunca ni aun en los tiempos de la Inquisicion, menos le puede haber ahora. La Inquisicion no castigaba á los que no creian las verdades que ella enseñaba, ni muchísimo menos por consiguiente, á los que no querian jurarlas: castigaba solamente á los que trataban de pervertir á los demás con sus predicaciones; no á los judíos, sino á los judaizantes. Castigar á mi defendido, no por haber predicado contra las cosas que se le queria hacer jurar, ni siquiera por haber publicado su opinion sobre este punto, sino pura y simplemente por tener esa opinion, y por negarse á jurar falsamente que tiene otra, no voluntariamente, sino cuando se le obligó, seria un acto de arbitraria tiranía de que no se puede acusar á la Inquisicion, no ya en materias mudables como son las de este mundo, pero aun en cosas indiscutibles como son los dogmas divinos.

Pero ahora, no solo permite la ley que cada cual opine como quiera, sino que da libertad de publicar y propagar y enseñar todas la opiniones, así políticas como filosóficas y aun religiosas; y esto no como una concesion de la ley, sino como un derecho inherente á la naturaleza humana, derecho que nadie puede coartar y que la ley tiene obligacion de reconocer y sancionar. ¿Cómo, pues, se pretende castigar al marqués de Sotomayor porque en uso de un derecho inherente á su naturaleza y reconocido y sancionado por la ley fundamental, opina en política como tiene por conveniente, y cumpliendo con una obligacion de caballero y de cristiano, no quiere mentir diciendo que tiene otra, obligándose á lo que no cree ni quiere, y á poner á Dios por testigo de su mentira? ¿Cómo le pueden castigar por esto las leyes fundadas hoy en la libertad de cultos, de conciencia, de pensamiento, etc?

Y no se diga que estas leyes comunes á todos los ciudadanos no rigen para los militares. ¿No son hombres los militares? ¿No tienen razon tan libre y tan soberana como las de los demás? ¿No son ciudadanos españoles, con todos los derechos atribuidos al hombre y al ciudadano? ¿No pueden tener la religion que quieran? ¿No pueden pertenecer al partido que les parezca con tal de que no falten à las leyes? ¿Les niega acaso la ley el derecho electoral?

No se ha fijado el ministerio fiscal en la naturaleza del juramento. El juramento en que uno se compromete à una cosa es esencialmente libre, como que es el acto solemne por el cual la voluntad del hombre, quiere ligarse v se liga á hacer una cosa, haciendo á Dios depositario y protector de su obligacion y vengador de su falta de cumplimiento. Si se coarta la libertad del juramento ¿qué fuerza ha de tener? Ninguna. Ya no es que uno se obliga con juramento, es que le fuerzan à jurarlo; ya no es la espresion de su voluntad, sino de la voluntad del que le fuerza. Si un dia falta á lo que sus lábios juraron, dirá:-no fué mi voluntad la que se obligó; no fuí vo el que me comprometí en nombre de Dios; fué la fuerza mayor, fué el miedo el que habló por mis lábios: cumpla lo que mis lábios juraron el que los forzó á jurar; no mi voluntad, que no queria.

Por eso entre los casos en que el juramento promisorio (y este viene á ser eso) no es válido ni obligatorio, ponen las leyes que de esto hablan (véase la ley 11, tít. 5.°, ibro 2.°, fuero-juzgo; ley 2.ª, tit. 12, libro 2.°, fueroreal; ley 56, tít. 5.° y ley 28, tit. 11, pág. 5.°, aquel «en que fuere arrancado por fuerza, miedo ó engaño.»

Por eso aun el juramento que hacen los esposos ante Dios, es nulo si no es libre, sino arrancado por miedo ó fuerza; y precisamente la pérdida de la libertad es una de las maneras de miedo ó fuerza que pone por ejemplo la ley 15, tít. 2.°, pár. 4.º Pues si se castiga á este oficial, ¿qué fuerza ha de tener el juramento en quien lo haga? No es esto convertirlo en forzoso? ¡No es coartar la libertad con el miedo del castigo? Los maldicientes supondrán que todos han jurado por temor del castigo: si alguno falta á él, podrá alegar con razon que su juramento no fué válido porque no fué libre. La conciencia es un sagrado; yo desafio á que se me pruebe que en algun pueblo del mundo, en cualquier época, por desbordadas que hayan sido las pasiones políticas, por mas utopias que hayan estado, como siempre, á la sombra de las convulsiones sociales, que se me pruebe, repito, que en parte alguna se hayan puesto trabas á la conciencia.

Es evidente que la ordenanza, como he dicho antes, es ley del reino y solo otra votada en Córtes puede n.odificarla. Pues bien, la ordenanza que en todos sus preceptos desciende hasta el mas mínimo detalle, en ninguna de sus partes habla del juramento al rey; y cuenta que, cuando se escribió, el rey era absoluto, y por lo tanto, el jefe nato del ejército, disponia de él y de cada uno de sus individuos su arbitrio, en lo concerniente al servicio, y sus órdenes eran y debian ser ciega y estrictamente obedecidas. En las monarquias constitucionales el rey es jefe de las fuerzas de mar y tierra, pero con limitaciones que hacen honorífico y nominal su mando. Sin el refrendo del ministro ¿puede un rey constitucional de cualquier país, mover un soldado, conceder una recompensa, trasladar á un individuo cualquiera de su destino à otro? Pues si la debida obediencia no se ha de prestar directamente, sino por el intermedio de otros poderes. que son las autoridades legitimamente constituidas, ¿qué aplicacion tiene el juramento personal? es indudable que basta con la disciplina y obediencia. Buena prueba de ello es, que nunca se ponen en las hojas de servicio notas de adhesion; y en los reales despachos, así de esta época como en la anterior, se dice testualmente que «precedido el juramento á la Constitucion, si ya no lo hubiereis prestado, se os ponga en posesion del empleo etcétera, y Y esto no se crea que se ha hecho únicamente al suceder un rey á otro de la misma dinastía: al implantar en España la de Borbon con el advenimiento al trono de Felipe V, solo las Córtes le juraron, y eso que á muy luego tuvo en frente un competidor, apoyado por una gran parte de España, la mas fuerte y vigorosa, la corona de Aragon, que tantos ejemplos de heroismo y de constancia tiene dados al mundo en los tiempos anti-Con esto queria contestar un argumento, mas apa-

ente que fuerte, del caballero fiscal en la confesion con cargos. Por lo mismo que habia jurado la Constitucion mi defendido, no pudo pensar que se le iba además á exigir juramento al rey. No quiero con esto decir nada en son de censura al juramento que se exige; digo solamente que, atendidos los precedentes y atendidas las palabras testuales de los reales despachos, pudo creer que va no se le volveria á exigir juramento despues de haber prestado el de la Constitución. Y este creyó en conciencia que lo podia prestar, porque esa Constitucion establece la monarquía, sin determinar la persona del monarca, porque es reformable y porque la atribuye derechos políticos de que puedel hacer uso, y sobre todos el votar diputados para las Córtes futuras, que puedan cuando lo estimen conveniente, convocar Constituyentes para reformar la actual Constitucion á pesar de estar jurada. Y permitaseme insistir en esto: tal vez alguno de vosotros, Excmos. señores, habrá oido, quizá alguno de los que me escuchan, estará, á pesar de lo dicho, pensando en el peregrino argumento de por qué no pidió antes mi defendido su licencia absoluta: soldado de la patria, sirve á esta sin mirar quién se halla á la cabeza del Estado; su vida y su espada son de España; á ella siempre será fiel y en el dia del peligro hubiera corridó presuroso á ocupar su puesto de honor: ese es su pensamiento, con él vive, pero llega un momento en que le piden un juramento personal, y entonces su conciencia le dice «alto ahí,» y se lo dice con voz tan alta v poderosa que no atiende nada mas. Pero aun hay otra razon; una razon de otro órden; una razon material, que se vé, que se alcanza, que se toca, que se palpa. Este oficial recibe al pasar revista á las cuatro de la tarde la órden de presentarse á jurar á las doce del siguiente dia, es decir, diez y seis horas despues; entonces supo que se le exigia el juramento; si la contestacion inmediata á esa crden hubiera sido la peticion de su absoluta, ¿qué hubiérais dicho, Excmos. señores? ¿No habria habido una desobediencia, clara, esplícita, penada por la ordenanza? ¡No se le prescribia presentarse? Se presentó: cumplió primero con su deber como soldado, despues con su conciencia como cristiano y católico.

Antes de terminar, permitidme que esprese al caballero fiscal cuánta ha sido mi sorpresa al leer su conclusion. Implicitamente confiesa que no ha habido delito, que ha sido solo una cuestion de conciencia, y sin embargo, pide una pena; ¿cuál? ¡Nada menos que la privavacion de empleo! Una pena que afecta al honor y que afectaria á los intereses de mi defendido de si posicion social no estuviese tan por encima de la que le daria el sueldo que hoy disfruta. Pero el fiscal ha debido pensar antes de estampar esos renglones, que el grado es una propiedad del individuo; solo el destino es potestativo del gobierno: este es dueño absoluto de colocar á mi defendido en la situacion que crea mas oportuna ó conveniente; pero solo puede privarle de su empleo una sentencia judicial, y las sentencias únicamente pueden recaer sobre motivos reales y previstos. No encierra estas

condiciones el caso que os ha reunido hoy.

Pero al pedir la pena el fiscal, no se ha contentado con esto: con la mejor intencion, así lo creo, ha inferido una ofensa á mi defendido, al proponer que se le amoneste y se le pida otra vez el juramento. ¿Con qué objeto, caballero fiscal? El hombre de honor, no tiene mas que una palabra; lo que escribe bajo su firma es inmutable.

Analizados los hechos, dos palabras bastan para demostrar que vuestro veredicto tiene que ser absolutorio.
Creo haber probado que no constituye delito alguno la
conducta noble, leal, franca de mi defendido. ¿Ireis á
castigar su lealtad? ¿Qué pena reservais entónces para
el que preste el juramento con reservas mentales? En
plena Asamblea Constituyente afirmó que así los había
prestado un diputado de la nacion; lejos de mi ánimo
ofenderle; la tumba es inviolable.... que allí descanse en
paz; pero si teneis hijos, ¿á cuál de los dos les presentamis nor modelo?

reis por modelo?

En resúmen, Excmos. señores, el consejo ha sido improcedente, dicho sea con el debido respeto y en términos de defensa, y el señor auditor, en mi humilde concepto, se ha equivocado al pensar lo contrario y aconsejar su formacion. Por esta razon, si no se cree facultado para declararse incompetente, debe absolver; porque pena impuesta por el tribunal, cuya competencia es, por lo menos, dudosa, no suena á castigo justo, sino á medido aphitania.

Puesto caso que sea á todas luces competente el consejo, el art. 11 de la Constitucion le prohibe imponer
pena, porque el llamado delito, que se persigue, no está
previsto ni penado en ningun Código ni en ninguna ley.
Con nombrar la Constitucion se hace innecesario
añadir nuevos testos legales, pero podria citarse el artículo 2.º del Código penal, que prohibe proceder contra
ningun acto, aunque parezca ó sea malo, sino está espresamente penado por una ley.

Decidme ahora con arreglo á que ley, á que derecho puede aprobarse la peticion fiscal. ¿La razon política? Esa se puede atender en las providencias gubernativas; donde se reune un tribunal de justicia la política queda en la antacela.

Concluyo, escelentísimos señores, tranquilo, sereno: vuestro fallo lo sé ya; porque el dilema os envuelve como un círculo de hierro. Sino hay delito, no podeis castigar: si lo hay, tampoco podeis imponer pena ninguna; la Constitucion, la ordenanza y el Código penal se oponen á ello. Poned la mano sobre vuestra conciencia y votad.»

De las noticias que recibimos sobre las pasadas elecciones de diputados provinciales en la provincia de Badajoz, resulta que las oposiciones han vencido en la mayoría de los colegios electorales.

En Alburquerque ha obtenido el triunfo por una inmensa mayoría nuestro amigo político D. Angel Durán Bueno, que goza en aquel país de las mayores simpatías.

Lo mismo ha ocurrido en el distrito de Zafra, donde ha sido elegido tambien por una muy grande mayoría nuestro amigo particular y político don Secundino Fernandez, persona por todos conceptos muy apreciable, que ya desempeñó aquel cargo en otras ocasiones, y hermano del consecuente y digno diputado moderado D. Leopoldo Molano.

Además de estos señores, han triunfado en aquella provincia otros candidatos moderados, entre ellos el Sr. D. Pedro Gonzalez, que representará el distrito de Villanueva del Fresno.

Al publicar estas noticias, no podemos menos de dar à nuestros correligionarios de la provincia de Badajoz la mas cumplida enhorabuena por el feliz resultado que ha producido la enérgica decision con que se lanzaron à la lucha, haciéndolo muy especialmente à los electores de los distritos mencionados, à los que escitamos para que en la próxima lucha de diputados à Córtes muestren la misma enérgica decision, para no dejaree intimidar por coacciones de ningun género.

La Gaceta de ayer publica una disposicion del ministro de Marina, por la cual se hace saber al Almirantazgo que la fragata blindada Sagunto se denominará en adelante Rey Amadeo I.

Tendriamos una poderosísima razon para no estrañar la resolución que acaba de adoptar el gobierno: la de ser anti-española.

Si la lisonja metia tanta prisa, ya que no se aguardara á bautizar con el nombre de D. Amadeo á alguno de los buques en construccion, bien podia haberse elegido para verificar el cambio otro buque de esos que llevan nom res milológicos ó que nada significan, en vez de borrar un nombre que conmemora una de las mas brillantes glorias de España.

Pero ya lo hemos dicho: lo estraño hubiera sido que los revolucionarios hubieran respetado ese recuerdo, pues para ellos la historia patria no registra en upnto á glorias nacionales mas que las de los pronunciamientos, las que se celebran con ramaje y percalina.

¡Bien por el gobierno! ¡Bien por su españo-

Gloriosos recuerdos ha de dejar para la literatura patria la no menos gloriosa dominacion de la gente de Setiembre. Ocasion hemos tenido de presentar á nuestros lectores algunas muestras del género que nos han suministrado varias notabilidades revolucionarias; pero confesamos que los Ulzurrun, los Rolandi, los Lezama y otras lumbreras de la política actual se han quedado muy atrás, despues del discurso pronunciado en el acto de la jura de D. Amadeo, por el brigadier Sr. García Velarde, comandante general del maestrazgo.

Un colega le publica y no podemos resistir á la tentacion de reproducirlo.

Lo mejor es que el género no es cultivado, sino que se da espontáneamente, como las trufas.

En España se recordará siempre con respeto la dominación de los árabes sarracenos, porque á pesar del yugo que impusieron á nuestros anteceso-

dominación de los árabes sarracenos, porque á pesar del yugo que impusieron á nuestros antecesores, nos legaron maravillosos monumentos y una ilustración superior á la que tenia nuestra nación; pero no se recordará con el mismo respeto la dominación de los árabes de Setiembre, que en punto á ilustración parecen hallarse á la altura de las hordas de Atila.

Hé aquí el discurso, el cual, despues de leido, recomendamos á nuestros suscritores lo recorten y coloquen en un cuadro con marco de oro para perpétua memoria:

«Soldados: hace dos años que la revolucion nombró las Córtes Conssituyentes: la nacion dió poderes á los diputados para que eligiesen rey; las Córtes han elegido por rey al duque de Saboya, porque no se habia de elegir un rey á gusto de cada vecino. Habreis oido decir que ese rey es ateo, que es religioso, no lo creais. Aquí se habla mucho de religion, como ha sucedido en estos tres ó cuatro dias: se está viendo todos los dias que con la manolizquierda tienen la religion y con la derecha todos los vicios; pero la religion particularmente la tienen en este pueblo por pantalla para cometer horrendos crimenes. Aquí todos son blasfemos, hombres y mugeres, por regla general; hay alguna escepcion, justo es decirlo. Yo tres cosas os diré: el que es pobre siempre habla de dinero; el que no tiene religion siempre habla de religion; la segunda, se ha visto que un carlista muy religioso le pegó á un sacerdote dentro de la iglesia. Ahora haremos la jura del rey.»

El gobierno ha nombrado procónsul en Granada á un diputado constituyente que fué allí alcalde cuando la revolucion de Setiembre. Parece que se le ha dado carta blanca para hacer las elecciones, encargando al gobernador que le auxilie en todo. Al ver que las de diputados provinciales no han salido á su gusto, se ha ideado armar dos batallones de nacionales, con objeto de que sean una especie de compañía de la porra para intimidar á los electores de oposicion. Se dice que el procónsul está de acuerdo con un diputado de la minoría republicana. para presentarse cada uno de ellos por uno de los distritos de Granada y apoyarse recí-

Seria bueno que los periódicos de oposicion dijesen algo sobre esto, siquiera fuese para contestar á los que acusan á las oposiciones de coligarse y de entrar en manejos de cierta índole.

En Barcelona se ha sorprendido una guarida de ladrones, donde se han hallado mas de cien llaves falsas, ganzúas y otras herramientas propias del arte

Esa clase de asociaciones son hace algun tiempo

muy comunes y sus individuos ejercen ahora su industria con una libertad nunca vista.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, el general Contreras ha pasado un oficio al ministro de la Guerra declarando su firme propósito de no jurar fidelidad á ningun rey estranjero.

Un periódico lamenta con sobrada razon que á pesar de haberse advertido á tiempo los deterioros que las aguas podian hacer en los magníficos frescos del Escorial, el gobierno, con ese abandono en que tiene todos los ramos de la administracion haya dado lugar á que esas notables pinturas estén casi perdidas.

¡Qué espera nadie cuando mandan los progre-

Los frescos que habia en el gran monasterio, donde el Sr. Ruiz Zorrilla se entregaba hace poco á sus lucubraciones, bien pudieran ser sustituidos por unos cuantos puntos negros, de esos que ya no quiere ver, desde que es ministro de Fomento el mas brioso de todos los consejeros de D. Amadeo, y que forman, por decirlo así, el adorno constante de esta situacion.

De un colega copiamos lo siguiente:

«Parece que el Sr. Martos se ocupa de hacer una remocion en el personal de representantes de España en el extranjrro, para dar colocacion á varios de sus amigos políticos que todavía no la hun obtenido. El ministro de Estado tropieza con algnnas dificultades para realizar sus propósitos, pues sin embargo de que los amigos políticos, por cuya colocacion se afana, son consecuentes liberales, y por supuesto ex-constituyentes, necesita conciliar las circunstancias de que los puestos que se les confieran sean elevados, y que para desempeñarlos no se requiera hablar francés, ni cierta preparacion que no suele ser general en los que más se agitan en los círculos políticos en épocas como la presente.

Nosotros deploramos que habiendo tantos antiguos funcionarios cesantes que han servido desde los primeros cargos en la carrera diplomática, y por lo tanto, que hablan francés, y no carecen de la preparacion que se requiere para desempeñarlos dignamente, permanezcan en el olvido, mientras se procura colocar en los puestos que á ellos debian estar reservados, á otras personas, que sin que ser nuestro ánimo rebajar en lo mas mínimo su indisputable mérito y aptitud para otras cosas, carecen de las condiciones necesarias para esta clase de destinos.»

Suponemos que en este párrafo no habrá ninguna alusion al *Imparcial*, á ipesar de haber sido su director y propietario sub-secretario de Estado.

Parece que estamos amenazados de que el mejor dia el contratista de la limpieza pública deje ese servicio por no pagársele la ya exhorbitante cantidad que en razon del mismo se le debe. ¡Qué situacion! ¡no pagar ni aun la limpieza! Esto es lo mismo que el particular que no paga á la lavandera. No falta sino que tras de tantos males como nos ha ocasionado la revolucion, nos traiga por remate la suciedad.

¡Digno término de su obra!

Los vientos de la libertad arrecian. A las varias denuncias que tenemos pendientes, hay que agregar otra, cuyo motivo aun ignoramos. Hoy saldremos de nuestra curiosidad, pues estamos citados á declarar ante uno de los juzgados de la capital, á pesar de ser dia festivo; verdad es que para lo criminal no hay fiestas. Es una hermosura la libertad que disfruta la prensa bajo el imperio de los verdaderos liberales.

¿Será cierto lo que escriben de Cartagena, de que no ha sido posible encontrar por ningun dinero una cama *à propósito* para embarcarla en la *Numancia*, y que se ha mandado á Madrid por la que servia á D. Alfonso de Borbon?

¿A qué capítulo del presupuesto de gastos corresponden los cuantíosos que se están haciendo en Cartagena para habilitar la *Numancia* en su próxima comision?

Bueno seria que los periódicos de la situación respondiesen á esta sencilla pregunta, pues si dicha fragata se habilita con el lujo que se dice y no hay partida en el presupuesto que autorice dicho gasto, se haria un gran servicio al ministro de marina indicándole la responsabilidad en que incurre de insistir en la inversion de unos fondos para lo cual no está autorizado.

Escritas las anteriores líneas, se nos dice que ya el viaje de doña María Victoria se ha suspendido por ahora, y que cuando se verifique no será por mar, sino por tierra, entrando en España por Irun. ¿Será por que no ha sido posible encontrar cama á propósito? ¡Pícaras camas!

Los apreciables oficiales presos en San Francisco por no haber jurado la dinastía de la revolucion han recibido, entre otros obsequios, un magnifico ramo de flores.

Este delicado regalo, aunque de orígen al parecer incógnito, se presume que pertenece á uno de los círculos mas distinguidos y aristocráticos de esta capital. El ramo es de sumo gusto y una verdadera obra de arte en su género.

Al ramo acompaña una breve, pero espresiva misiva, en que no solo se hace justicia, sino que se espresa con vehemencia las simpatias que inspira el noble proceder de nuestros amigos.

Escusamos decir que los presos en San Francisco signen estos dias tan acompañados, y tan bien acompañados, que uno de ellos decia ayer que casi sentia que lo sacaran de allí, si esto le habia de privar ó disminuir la distinguida y cariñosa compañía de que ahora se ve constantemente rodeado.

Segun dice un periódico, se ha creado un medio muy lógico para que caigan en la red muchos electores en las votaciones que han de efectuarse para la eleccion de diputados à Córtes. Este consiste en hacer ostensible y descaradamente la presentacion por el gobierno de un candidato contando en segundo término con el que desee que sea elegido, y en la posibilidad de no obtener las simpatías el primero recaiga la votacion en el segundo, que deberá aparecer en la circunscripcion como antagonista del ministerial.

El medio á que se trata de apelar demuestra la simpatía de que disfruta la situacion. Es decir, que solo por engaño es como cree el colega que puedan triunfar los candidatos ministeriales, salvo se entiende de una partida oficial de la porra.

Dice un periódico:

«Hoy se ha hablado mucho de un nuevo punto negro que le ha salido á la situacion, y en el cual se descubre la mano de un ex-diputado de las Constituyentes de los mas favorecidos por la revolucion. Se dice que hay hasta un auto de prision contra el autor del atentado, y se añade, que se buscan altos empeños para que á la cosa se le eche tierra y se evite el escándalo que ella pudiera ocasionar. No podemos comprender á qué ó á quién se refiere esta noticia.»

¿Nos podrán decir los colegas ministeriales qué causas han motivado la dimision del teniente general Sr. Ametller, del cargo de vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra?

La situacion empieza à desmoronarse por su base mas esencial, por los generales.

Dice La Correspondencia de España:

«Ayer tarde á última hora hemos oido asegurar que no solo los últimos vicepresidentes de las Córtes, sino todos los que han desempeñado este honrosísimo cargo en las Constituyentes, serán agraciados con la gran cruz de Cárlos III, y dada la primera hipótesis, así lo entendemos justo. En otro caso, la distincion acordada á unos envolveria, sin que pudiera remediarse, un acto de censura de la conducta de los demás.»

Opinamos lo mismo que el colega; y si se quiere diremos mas, que se deben dar toisones á todos los constituyentes, pero sin borregos..... ¿Para qué?

En confirmacion de lo que decimos en otro lugar de este número, lean nuestros lectores lo que dice un colega respecto del mismo asunto:

«El contratista del ramo de limpiezas, riegos é incendios de esta córte se ha acercado á nuestra redaccion manifestándonos que desde hoy, despues de constantes é infructuosas reclamaciones, se ve en la triste, pero imperiosa necesidad, de suspender el servicio, pues no habiendo recibido hace doce meses del escelentísimo ayuntamiento mas que una parte insignificante del precio de la contrata, le es imposible sufragar los gastos de consideracion que diariamente ocasiona el personal y mate rial de este importante ramo, por mas que le duela dejar sin trabajo á mas de 170 jornaleros empleados en estos servicios.»

En una correspondencia que desde Madrid dirigen à *La Correspondencia Vascongada* se lee el siguiente párrafo:

«Me consta, por haberlo oido yo mismo, que en la legacion de Italia se ha dado grandísima importancia al desenlace de la votacion, y que allí inspiran ya los progresistas y el actual ministerio una admiracion muy mediana, confesando que otros elementos son indispensables para sostener la monarquía.

Hace dias que, sin despedirse de nadie, el caballero Blanc, representante de Italia, marchó á Florencia, no tanto para sostener su posicion, combatida por el mariscal Cialdini, como para enterar de palabra al rey de Italia del difícil estado de las cosas.»

El mismo corresponsal dice que los progresistas tratan de echarse de encima á los cimbrios.

Segun dispone la ley electoral, deben existir unas listas permanentes de electores para cuya formacion, rectificacion, etc., etc., se fija el plazo desde Diciembre á 15 de Abril. Creyendo el gobierno que antes de este último mes no tendrian lugar las elecciones de diputados provinciales y ayuntamientos, dictó una disposicion por la cual se abreviaban los plazos de formacion y rectificacion de listas para las espresadas elecciones; pero nada dijo respecto á las de diputados á Córtes.

se comprende la disposicion del gobierno con respecto à las elecciones que han debido tener lugar antes de Abril; pero de ninguna manera que esas listas hayan de servir para la eleccion de ayuntamientos que no deben tener lugar hasta Mayo, y para las de diputados à Córtes.

El gobierno debia haber mandado que se verificaran legalmente las operaciones de formacion y rectificacion de las listas permanentes de electores, sin perjuicio de lo que la premura del tiempo hubiera exigido para las elecciones que han tenido lugar antes de Abril; porque de otro modo, no existiendo en las otras elecciones la razon que ha existido para la abreviacion de los plazos legales en las presentes, envolverán las listas una evidente ilegalidad.

Para todas las elecciones sucesivas que deban tener lugar despues de Abril debian haberse formado, pues, las listas segun dispone la ley. No haberlo hecho así es incurrir en una gran responsabilidad, imprimiendo vicios de legalidad en actos que no habia necesidad ninguna que los llevaran.

Ayer recibimos los siguientes telégramas del estranjero que nos comunicó la Agencia Fabra.

Lóndrés 9.—A juzgar por las cartas procedentes del cuartel general prusiano, los alemanes consideran seguro el término de la guerra. Esto no obstante hacen preparativos belicosos para el caso de que tengan que renovar las hostilidades. Si así fuese, enviarian dos ejércitos, uno sobre Lyon y otro sobre Burdeos.

El general Cremer en su retirada sobre Gex se vió

obligado á abandonar 40 piezas de artillería.

Burdeos 10 (4 y 10 tarde).—En Laval, departamento de la Máyenne, han sido elegidos los candidatos de la union liberal, Sres. Vanguyon, Villers, Lechatelain y

otros. En el departamento de las Ardennes han sido elegidos los Sres. Toupet des Vignes, general Chanzy, conde

de Bethune, Philipoteau, Mortimer.

En Argel los Sres. Gambetta y Garibaldi.

En Constantina (Argelia) todas las candidaturas re-

En Constantina (Argelia) todas las candidaturas resublicanas.

El general Chanzy telegrafia de Laval.

\*He salido de París ayer á las diez de la mañana. Habia calma completa. El resultado de las elecciones no era conocido aun, pero ya se sabia que entre los diputados elegidos hay varios prisioneros. Han sido elegidos: El capitan de ingenieros Sr. Paris, los Sres. Bocher y Dewitt que est n encerrados en París, el Sr. D, Harcourt oficial de ordenanzas del mariscal Mac-Mahon, el señor Casimir Perrier, que los prusianos han llevado á Alemania en rehenes.

Viena 10.—Segun cartas de Berlin se calculan en 780.000 hombres y 375 baterías las fuerzas alemanas que se encuentran actualmente en Francia.

Marsella 10 noche.—Afírmase que es segura la eleccion de los Sres. Pelletan, Gambetta, Thiers, Trochu, Casimiro Pernier, Grevy, Lanfrey, Charrete, Tordier, Amat y Delpech.

La de este último no es tan segura, porque los votos de la guardia movilizada pueden hacerla perder. La Bolsa ha acogido con satisfaccion los resultados

de las elecciones conocidos hasta ahora.

El gobierno ha acordado que la direccion de correos

quede separada de la de telégrafos.

El Sr. Stecnacker continúa de director de telégrafos:
para la direccion de correos ha sido nombrado el señor

Burdeos 11.—No han llegado aun noticias sobre el

resultado de las elecciones en los distritos ocupados por I el enemigo.

Alenco. (Orne 10.) La candidatura conservadora, en la cual figuraban los Sres. Dandifferat, Pasquier, Sicotiere y otros, ha triunfado por completo.

Saint-Lo (Mancha) 10.-Ha sido elegida la candidatura conservadora compuesta de los Sres. Daru, Saint-Pierre, Le Grand, etc., con gran mayoría.

El príncipe Joenville es el que ha tenido mas votos. Se reserva la cuestion relativa á su compatibilidad. Saint-Brieuc (Costas del Norte 10).-Han sido elegidos el general Trochu, el Sr. Treveusne y demás candi datos de union liberal, quedando dos candidatos á

Burges (Cher) 10.—Considérase segura la eleccion de los Sres. Lerunethies y Lambert jusionistas. Alpes Marítimos 10.-Han sido elegidos los señores

Niza, Garibaldi, Dubaisse, Bergoncher y Piccon. Ciermont (Puy de Dome, 10.-Ha triunfado la candidatura que tomó e! lema de «Orden por...

Grenoble (Isere) 10.-Ha triunfado la candidatura de concesion compuesta de los Sres. Paul, Breton, Choper, Eymard, Tasimire, y Perrier.

Clamecy (Nievre) 10.-Noticias de los resultados conocidos en los distritos ocupados por el enemigo. En el departamento del Marne, que elije ocho diputados, se han elegido cinco, entre los cuales está el Sr. Le Bloud, procurador general de París, y el Sr. Julio

En el Aube de cinco se han elegido tres, que son los Sres. Amadeo Gay, Casimiro Perrier, Parigamaire Co-

En el Youna de seis se han elegido cinco, entre los cuales está el Sr. Edmundo Charton y Javal. Este ha obtenido 50,000 votos. Hay buenas noticias sobre el estado de los campos en

los departamentos del Aube y Oaise. Los trigos que estaban helados comienzan á rever-

En el departamento del Indre y Loira ha triunfado la

candidatura conservadora. El general Vinoy ha obtenido 34.099 votos. El señor

Haghac ha sido elegido tambien. Burdeos 11.-Ha llegado el general Bordone. Burdeos 11 (9 y 20 noche).-A las 5 de la tarde no se sabian aun los resultados de las elecciones en 27 departamentos de los cuales 23 están ocupados por el ene-

Créese que habrá de 30 á 40 reelecciones á consecuencia de haber sido elegidas algunas notabilidades en di-

Hasta ahora el Sr. Thiers ha sido elegido en Paris y en varios departamentos.

El general Trochu ha sido elegido por 7 puntos, el general Changarnier por 4, el Sr. Gambetta en Marsella, Argel y Orán, y el Sr. Julio Favre en el Ródano y Ain.

Tolosa 10.-En el departamento del Alto Garona han triunfado los Sres. Gatien, Arnault, Paul, Biemmusat, Trumbert, Pior (padre) y de Lassue: total, 6 legitimistas, 2 orleanistas y 2 republicanos.

Londres 11 (4 y 40 tarde).—El conde de Bismark se opone á la peticion del gobierno suizo relativa á un arreglo para que puedan salir de Suiza las tropas france-

Cotizacion de hoy: Consolidados ingleses á 92-1<sub>1</sub>8. 3 por 100 francés á 52-112.

Españoles á 30-314.

## REVISTA DE LA PRENSA.

Para que nuestros lectores puedan formar idea de cómo la prensa de provincias en general ha juzgado el incalificable atropello de que han sido víctimas los dignos jefes y oficiales que han rehusado el juramento á D. Amadeo, por no permitirlo su conciencia, insertamos á continuacion el artículo que, consagrado á estudiar esta cuestion, hallamos en nuestro ilustrado colega El Comercio de

«No sabemos en virtud de qué ley, el capitan general de Madrid ha enviado á las prisiones militares á tres dignísimos oficiales del ejército que no han creido en su conciencia deber jurar al rey Amadeo.

¿Es obligatorio el juramento? Pues entonces el juramento nada significa: no es un acto que tenga su sancion en la conciencia, porque la conciencia no está ni puede estar sujeta á ningun poder bien ó mal constituido, á ninguna ley humana.

La ley puede regular y regula los deberes esteriores del ciudadano, sea este militar ó no lo sea; pero los deberes interiores de la conciencia, no.

Exigir un juramento y prender al que no quiere prestarlo, es el acto mas odioso de tiranía que spuede conce-De hoy en adelante ya se sabe lo que significa el ju-

ramento del ejército al nuevo rey. Nosotros no lo diremos, pero por nosotros lo dice el capitan general de ¿Y son estos los hombres que para romper la unidad

religiosa en España nos han estado mareando durante tanto tiempo con sus sermones sobre la necesidad de hacer inviolable la conciencia humana? ¡Con que es inviolable la conciencia humana, y la

imponeis, sin embargo, el yugo de vuestros mandatos, castigando al que voluntariamente no presta los juramentos que estais exigiendo! Comprendemos que el gobierno destituya de su em-

pleo civil ó militar á todo el que no jure al rey de Espana revolucionaria. Comprendemos que borre de las nóminas de pago los nombres de cuantos en este caso quieran colocarse. Pero de aquí á considerar como un delito el hecho de no jurar, hay grandísima distancia.

Eso no es un delito, no puede serlo; por que no existe ley alguna que haga obligatorio el juramento, y existe, al contrario, la Constitucion del Estado que declara completamente libres las creencias r ligiosas y que exime, por tanto, á los españoles de la obligacion de invocar á Dios contra su voluntad y de ligar su conciencia con deberes ó compromisos determinados.

El Estado puede exigir que se respete á los poderes públicos, que se cumplan sus mandatos, que se les obedeza, en una palabra; pero la adhesion intima que supone el juramento, la adhesion que tiene su raiz en la conciencia, no puede exigirla el Estado á ningun español, sin privarle del primero y mas sagrado de sus derechos, el derecho de pensar, y de sentir, y de creer, de otro modo que como piense, sienta y crea el legis-

Todos los españoles estamos obligados á respetar al rey Amadeo, à reconocerle como tal y a cumplir los preceptos que en su nombre legalmente se nos impongan; pero estamos obligados á eso por que la ley lo manda, no porque la ley se halle de acuerdo con nuestros sentimientos y nuestras creencias, no porque el rey tenga derecho alguno á nuestro cariño, no porque reine sobre nuestro corazon y nuestra conciencia, como reina sobre los actos esteriores de nuestra voluntad.

Estas son verdades tan sabibas, tan rudimentarias, tan de buen sentido, que no acertamos á esplicarnos la medida violenta adoptada por el capitan general de Madrid, aun tratandose de militares, porque los militares para este caso tienen los mismos derechos y los mismos deberes que los demás españoles. A los militares se les exige hasta el sacrificio de su vida cuando es necesario; pero el sacrificio de su conciencia no se les puede exigir. Hasta ahi no llega la severidad de la ordenanza.

Solo falta que los liberales del dia establezcan una | nueva inquisicion y la pongan á su servicio para castigar á todos los que no crean lo que ellos creen, á todos los que no pongan á Dios por testigo para jurar fide!i dad á sus ídolos. ¡Qué liberales los que nos mandan y qué libertades las que nos ha dado la revolucion!»

### SECCION DE ESCANDALOS ELECTORALES.

Sr. Director de EL ECO DE ESPAÑA. Huesca 10 de Febrero de 1871.

Muy señor mio y de mi consideracion: Nunca como ahora he sentido el no tener toda la facilidad necesaria para trazar con mi pluma todas las impresiones recibidas en estos dias con las elecciones para dirutados provinciales. Asunto es este sobre el que pudiera escribirse un tomo en fólio, pues esta provincia no ha quedado rezagada á otras en materia de escándalos electorales.

Palos, trabucos, trigo y dinero; hé aqui los cuatro elementos que además de la consabida influencia moral de nuestro caro gobierno, se han puesto en juego para hacer triunfar los candidatos mas aceptables al mismo. En honor de la verdad, y á escepcion de un solo distrito, en los demás no ha llegado á nuestra noticia hasta ahora que se haya apelado al estremo de usar de los dos primeros elementos. No podemos decir otro tanto respecto de los dos últimos, pues sin ellos difícilmente habria logrado reunir la tercera parte de los votos algun candida. to oficial, á cuyos graneros y á los de algunos amigos suyos prestamistas desinteresados debe estar muy agradecido, pues ellos le llevan á representar un distrito en muy temprana edad y cuando podia muy bien hallarse en las aulas aprendiendo á escribir cartas.

De este candidato se cuenta, que echándoselas de au\_ toridad con los pobres maestros de primera enseñanza, les llegó á decir en las cartas que les dirigió, que sino le votaban, seria con ellos inexorable: y esto lo decia un candidato muy liberal y muy independiente, segun lo calificaba un amigo suyo, que á pesar de hallarse afiliado al partido republicano federal recomendaba á sus correligionarios políticos la eleccion de dicho candidato independiente; y tan independiente, que el gobernador creyó de su deber recomendarlo eficazmente á todos los alcaldes, secretarios, maestros, estanqueros, alguaciles v hasta á los duleros. ¿Y cómo querrá V. creer, señor director, que á pesar de las eficaces recomendaciones oficiales y de ese señor federal que ayer fué monárquico y mañana seria moderado, si nuestro partido tuviese el mal gusto de admitir en su seno un individuo tan tornasolado; y que á pesar tambien de los graneros propios y de los de los amigos desinteresados, habria obtenido el candidato en cuestion una derrota segura sino se hubiera decidido á última hora á abrir tambien su bolsillo v á comprar los votos, en algunos pueblos á son de pregon y hasta por el ínfimo precio de dos reales cada uno. :Bendita sea la revolucion setembrina con su sufragio universal y derechos individuales, que nos proporciona la satisfaccion de admirar cosas tan peregrinas!

Este candidato si que podrá desempeñar su cargo con dignidad y decir que debe su eleccion esclusivamente á las simpatías de que goza en los pueblos de su distrito, donde hace un mes no le conocian.

No deberá estar muy satisfecho el gobierno del resultado de la eleccion de los dos distritos de esta capital donde salieron triunfantes los republicanos, habiendo obtenido una votacion muy numerosa los candidatos

Estos creo que han triunfado en dos distritos, en seis los republicanos y en algunos los moderados; pero si las oposiciones se hubieran prestado mútuo auxilio habrian ganado la eleccion en la mayor parte de los distritos. Dios quiera que aleccionadas con lo que acaba de suceder logren entenderse para las próximas elec ciones de diputados á Córtes, teniendo presente el interés comun que debe animarlas para derribar á este gobierno antes de que con su desacertada marcha llegue á sumergirnos en un abismo del que ya no baste á sacarnos el patriotismo y los esfuerzos de todos los hombres

Ahora mismo, si en esta provincia hubieran estado midas las oposiciones, lo menos que debiera habere hecho, era denunciar á los tribunales los sobornos y exacciones que tan pública y escandalosamente se han cometido, pues no habria sido difícil adquirir las pruebas necesarias al efecto, á bien que probablemente hu-

bieran quedado impunes. Otro dia, y cuando me sea conocido el resultado del escrutinio general que tuvo lugar anteayer, daré á usted conocimiento de los diputados provinciales electos, y veré si puedo adquirir detalles tan curiosos como los que hoy le envío de la eleccion en los demás distritos de

Entre tanto, me repito suvo afectisimo y atento amigo seguro servidor Q. B. S. M.,

(El corresponsal.)

diario valenciano, ha funcionado en grande escala la influencia moral, ó sea el palo. Para obtener tres votos de mayoría, que tal ha sido la que ha decidido la eleccion, se ha amenazado á la

En el distrito de Cervera del Maestrazco, segun un

gente pobre de Traiguera con llevarlos á presidio sino votaban al candidato ministerial, etc. etc.

El alcalde de Jana eliminó 50 votos de la oposicion. Además: el candidato del gobierno, D. Joaquin Puig

Comin, hace unos dos meses aun era fiscal del juzgado de primera instancia de San Mateo, y como el artícuo 7.º de la ley está claro y terminante en decir que no pueden desempeñar el cargo de diputados provinciales los que tres meses antes desempeñen algun cargo retribuido por el gobierno en la provincia ó distrito donde se verifiquen las elecciones, de aquí que es nula la votacion dada á dicho candidato, ya por el cargo que desempeñaba, ya tambien por las ilegalidades cometidas á los votos de sus adversarios. Veremos cómo quedan definitivamente en la diputacion provincial todos estos juegos verificados por el arte de birli-birloqui.

Señor director de EL ECO DE ESPAÑA. Minas de Rio-Tinto 8 de Febrero de 1871.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Grandes son los abusos que se vienen denunciando desde el principio de la campaña electoral porque atravesamos, pero pocos alcanzarán el grado de iniquidad á que han llegado en esta poblacion; por lo que, y cumpliendo con un deber ineludible, me permitiré esponerlos todo lo mas reasumido que posible sea, á fin de que España entera juzgue de la libertad con que los electores pueden hacer uso de ese sagrado derecho de sufragio universal, y á la vez por si el gobierno, en honra propia, quisiera poner algun correctivo.

Esta poblacion es esclusivamente minera y todos sus habitantes dependen del establecimiento que el gobierno administra, y que hoy está sometido á la sola direccion y administracion de un ingeniero director facultativo y otros cuatro ingenieros de minas que cobran del Estado mas de cinco mil duros.

Desde el momento que se acercaron las elecciones de diputados provinciales recibieron órden todos los capataces de interesar á sus respectivos operarios para que votasen la candidatura del señor director (la oficial) y que de no hacerlo serian despedidos de sus trabajos.

Esta amenaza dió el resultado que era de esperar. pero no el bastante para sacar triunfante al candidato oficial; pues muchos trabajadores, creyendo que podrian emitir su voto con entera libertad y no dando cré-

dito á las amenazas que se les hacian, votaron por la candidatura que tenia sus simpatías; pero señor director, ¡qué engañados estaban! las amenazas fueron pocas con relacion à los hechos, pues el jefe del establecimiento convertido en dueño absoluto, y no como administrador sujeto á las leyes, por que estas minas se rigen, ha despedido á todos los eperarios y los hijos de estos algunos de 10 y 12 años), que no dieron su voto á favor de su candidato, dejando á numerosos padres de familia sumidos en la miseria mas espantosa, pues solo contaban con su miserable jornal. No paró en esto el desahogo de este ingeniero liberal, sino que en la subasta pública que en el dia de aver se celebró para contratar las labores de escavacion, y en que toman parte 400 barreneros, fueron escluidos de ella todos los que no votaron á favor del candidato oficial, llegando al escándalo, é inesplicable abuso de ser despedidos los que tenian contrato pendiente del mes anterior, habiéndolos entre ellos que todo el mes habian trabajado gratuitamente para adquirir el derecho de obtener en el presente su mismo trabajadero por el precio de tasacion, como es costumbre; siendo reemplazados por otros nuevos que vienen á disfrutar del sudor que han vertido esos infelices.

Semejante iniquidad no se ha visto nunca, ni tampoco que el cuerpo de ingenieros de minas se haya mezclado en este establecimiento industrial, en esas cuestiones; pues siempre han dicho sus respetables directores, que ellos vienen aquí á dirigir los trabajos y á dar muchos productos, y no á hacer política.

Quedaba reservado al actual director dejar morir de hambre á infinitos pobres trabajadores y padres de familia, y convertir á los ingenieros que están á sus órdenes en agentes electorales, en presidentes de mesa y secretarios escrutadores, en vez de dedicarlos al estudio de los trabajos mineros y á dirigir las operaciones del establecimiento, que buena falta le hace para resarcir siquiera al Estado de los desembolsos que hace.

No terminaré sin indicar á V., que dicho director, rodeado de fuerza de la guardia civil y de la autoridad local, convertida en maniquí de aquel, mandaba á la cárcel á cualquier trabajador que en el acto de la pública subasta reclamaba en buenas formas contra la arbitraria medida que con él se adoptaba.

Dejo á la consideracion de V. y del público sensato las reflexiones á que se prestan semejantes hechos, ofreciéndole su justificacion si necasario es, y tambien lista nominal de los trabajadores despedidos y privados de subastar, y de los que fueron encarcelados.

De V. señor director afectísimo correligionario, Bl corresponsal.

Las elecciones en Tuéjar.

Dia 1.º de Febrero.-Por la noche rondas mayúsculas.—Los liberales adquieren votos amenazando á los electores con quitarles las tierras que llevan en arriendo.-Un elector exige á un liberal por su voto dos barchillas de trigo.

Dia 2.-No se han repartido las cédulas talonarias del sufragio.-No hay libro talonario.-Se adicionan 18 electores (por acuerdo del ayuntamiento), que llevan papeleta, liberal. - Se niega por la mesa la adicion de otro que lleva papeleta carlista.-Por la tarde, grande agitacion.-Disputas dentro del colegio electoral.-Motin en la calle y en la plaza.-Cuatro carlistas son acometidos por diferentes grupos, y les descargan palos, pedradas y un tiro de pistola.—Gritos furiosos de ¡mueran los carlistas, ya es dia de no dejar uno!-Dos jóvenes, presbiteros, hijos del pueblo, se hallaban tranquilos en la grada de la puerta de la iglesia y se dirigen contra ellos, diciendo: «Allí están las coronas, esos son los promovedores.»—Un liberal prepara su escopeta.—Los carlistas se retiran de la eleccion.-Por la noche, ronda de veinte ó mas, con un regidor del ayuntamiento.-Partida de la Porra detras, apedreando las puertas, balcones y ventanas de las casas de los carlistas. Un tiro de perdigones á la puerta de un vocal de la junta carlista.-Otra ronda de treinta, con otro regidor.

Dia 3.-Gritos y mueras -Baile en la plaza.-El señor Montoiio da aguardiente á los músicos y partida de

-Dia 4.-Los liberales tontos, están locos de alegría por su obra; algunos mas sensatos están avergon-

Resultado.-Triunfo de la candidatura liberal.-Emigran del pueblo los dos presbíteros, el padre de uno de ellos y otros carlistas.—Gloria á los liverales de

(Regeneracion.)

# SECCION DE NOTICIAS.

Mañana lunes se estrenará en el favorecido teatro de los Bufos Arderius la zarzuela en un acto, titulada Canto de ángeles, y el juguete cómico-lírico Matemá-

Tambien se ejecutará el sábado de la misma semana una zarzuela en tres actos arreglada del francés por un aplaudido autor con el título de Kaholin, música del maestro Lecoq, y para la cual se han pintado dos nue-

La Academia española celebra junta pública y solemne hoy á la una de la tarde, para dar posesion de su plaza al académico electo Sr. D. Antonio de los Rios y

Dicho señor leerá su discurso de entrada, y le contestará el Sr. D. Fermin de la Puente y Apecechea.

Anteayer á las díez y media de la noche un individuo asestó á otro una puñalada en una ingle, cayendo mor almente herido en la escalera de una casa de la calle de las Infantas, frente á la del Soldado. Un agente de órden público que acudió al momento al sitio de la ocurrencia, fué á buscar los santos sacramentos, que apenas pudo recibir el paciente, pues espiró á los pocos segundos, no sin confesar antes quién había sido, el asesino. Avisado el señor juez de guardia se personó en el lugar del suceso, disponiendo la traslacion del cadaver al depósito del hospital general, empezando á instruir las primeras diligencias, que dieron por resultado la aprehension del agresor, que se habia ocultado en una de las habitaciones del piso segundo de la referida casa.

Segun de público se decia, parece que el muerto sostenia relaciones amorosas con una criada de dicho piso segundo, á la que tambien hacia cocos el asesino. El domingo ya se cambiaron algunas palabras desagradables entre ambos, al encontrarse en paseo, yendo el primero con la ella, y anteayer su nuevo encuentro en la escalera de la casa dió lugar al triste resultado de que nos ocu-

Algunos periódicos han hablado estos dias en son de denuncia de cierto hecho que suponen punible y que ha sido descubierto por el Sr. Ruiz Gomez, como director de agricultura, y escitan al nuevo director para que lo persiga. El asunto de que parece tratarse no pertenece á dicha direccion, pues desde que se hizo la denuncia entiende en ella el ministerio de Hacienda.

No sabemos á qué se refiere la anterior noticia, que tomamos de un colega.

El señor marqués de Perales se retira á la vida pri vada, segun hemos oido.

En el consejo de ministros de ayer quedaron acordados los nombramientos de varios gobenadores.

Ha llegado á Madrid el general Badean, cónsul que I es ó ha side de los Estados-Unidos en Lóndres.

El teniente general Sr. Rivero restablecido ya de la enfermedad que le aquejado, se ha vuelto á encar ar de a presidencia del consejo Supremo de la Guerra.

En un banco de la iglesia de Santa Cruz se encontró ayer mañana el cadáver de un niño recien-nacido.

El 15 del corriente mes de Febrero vence el plazo para presentar en Madrid los objetos destinados à la próxima esposicion internacial de Lóndres.

Los per enecientes á la seccion de bellas artes se admiten en la academia de San Fernando y los restantes en el Conservatorio de artes.

La comision británica de la esposicion internacional de Londres ha invitado á los países que toman parte en el concurso, á enviar una banda de música militar de la mejor reputacion para ejecutar piezas de su repertorio durante una semana, é invita tambien á los organistas mas notables para que vayan á tocar en un gran órgano de cinco teclados que al efecto se está construyendo.

Se ha concedido una encomienda de número de Isabel la Católica al súbdito belga, conde Anatole D'Aars-

El señor cardenal arzobispo de Toledo ha nombrado cura ecónomo de San Ildefonso al Sr. D. Francisco Gomez, teniente mayor de la misma, que lo era hace muchos años, y que perteneció á la órden de San Benito.

Los premios concedidos á las huérfanas de militares doncellas del Hospicio han correspondido en el sorteo le anteayer á la huérfana doña María Matías Monasterio, y á las doncellas María Dolores Fernandez, Tomasa Fernandez, Millana Bibiana, Rosa Ildefonsa, Jacoba Pelaez y Patrocinio García.

Por la direccion de Propiedades se han pedido á las provincias datos del personal que entiende en los asuntos dependientes de dicha direccion, con objeto de proceder con mas acierto en el arreglo que de dicho ramo se proyecta, de dar mas impulso á los trabajos de la

Ha sido nombrado subinspector de correos, con destino á la direccion, el escritor público D. Emilio Navas-

Hoy probablemente publicará la Gaceta las dimisiones de los gobernadores de Lérida, Oviedo y Tarragona, y los nombramientos que han de sustituirles.

Han llegado á Madrid los gobernadores civiles de las provincias de Soria y Sevilla.

Han sido nombrados oficiales del gobierno de Tarragona, D. Patricio Pola y D. Antonio Rodriguez.

La disposicion relativa á reforma del personal de Madrid y provincias de la direccion de Propiedades, creemos que se publicará mañana.

Parece que algunos artistas se están dando prisa á terminar estos dias algunos cuadros con destino á la esposicion internacional de Lóndres, pues el plazo vence el 15 del actual. Los que no los terminen tienen la esperanza de que figuren en la esposicion de bellas artes que en Octubre y Noviembre ha de celebrarse en Madrid como precursora de la del año próximo en Lóndres, segun dispone el decreto que publicó la Gaceta el anterior

Ha sido nombiado promotor fiscal en comision de Ciudad-Rodrigo D. Bernardo Cónsul.

El presidente de sala Sr. Mascarós ha sido destinado al Tribunal Supremo.

Ha sido nombrado segundo cabo de la capitanía general de Andalucía, el general D. José Santa Pau, gobernador militar que es en la actualidad de Guipúzcoa.

La asociacion de beneficencia domiciliaria de esta córte, de la que es digna presidenta la señora condesa del Montijo, en el deseo de escogitar medios con que atender á su benéfica institucion, ha solicitado de la empresa del teatro nacional de la Opera un baile de más-

Este año, por circunstancias independientes de la voluntad de aquella empresa no habrá bailes en el régio coliseo; pero su activo empresario queriendo coadvuvar á la invitacion de la beneficencia, ha convenido con el nuevo empresario que ha de dar los bailes de carnaval en el teatro de la Zarzuela ceda un dia para que en él se dé un gran baile de máscaras con destino á aquel filantrópico objeto: este tendrá lugar el próximo jueves 16, para cuyo efecto se están haciendo importantes innovaciones, tal como el aumento de la orquesta y otras que se anunciarán oportunamente.

Los billetes para este gran baile se espenderán en casa de la Excma. señora condesa de Montijo, plaza del Angel, y en la contaduría del teatao de la Opera.

Por consecuencia del decreto de gracias de fecha 3 del actual, han sido promovidos al empleo de tenientes coroneles los comandantes de infantería D. Antonio García Santibañez, D. Ignacio Aznar, D. Leonardo Saenz, D. Francisco Gil, D. Tomás Vert, D. José Mallol, D. Benito Feijoó, D. Pedro Echevarría, D. Juan Galindo, D Antonio Cid, D José Cañedo, D. Manuel Cedrian, D. Antonio Camon, D. Antonio Urrutia y D. Antonio Christon y á comandantes los capitanes D. Laureano Lembeye, D. Gerónimo Gomez, D. Joaquin Rama, don José Aparicio, D. Modesto Amatrian, D. Miguel Cobo, D. José Vaamonde, D. Luis Galindo, D. Julian Blazquez, D. Rafael Tomaseo, D. Pablo Peña, D. Ramon Estrada, D. Luis Caturla, D. Conerlio Cimenez, D. Lucas Paz Osorio, D. Antonio Garay, D. Pedro Vicens, don Francisco Gimenez, D. Pedro Ochano, D. Francisco Fernandez, D. Baltasar Montaner, D. Juan Ceilles, don Baltasar Balbas, D, Cirilo Reig, D. Leon Palacios, don Cenon Padin, D. Leon Inurrigarro, D. Antonio Malces, D. Joaquin Peset, D. Juan Estevez, D. Mariano Domingo, D. Francisco Linares, D. José Navarrete, D. Pedro Rodriguez, D. Pedro Delgado, D. Antonio Quintans, don José Torrens y D. Ramon Brugada.

Anteanoche se estrenó con grande éxito en el teatro de la Zarzuela la titulada Los hijos de la costa, siendo muy aplaudidos el libro y la música, y llamados repetidas veces á la escena los autores Sres. Larra y Marqués. Los hijos de la costa es la primera obra lírico-dra mática del jóven compositor Sr. Marqués, que habia dado ya pruebas de su talento en dos aplaudidas sinfonias ejecutadas por la sociedad de conciertos.

D. Cárlos de Ochoa, antiguo vice-cónsul de España en París, ha sido nombrado cónsul en el Cairo.

Ya se han impreso las cédulas para la emision del

sufragio de las clases del ejército en las próximas elecciones de diputados á Córtes.

Ya puede apostarse á que, para la entrega de estas cédulas, no se tocan las dificultades que ocurren á los electores de la clase de paisanos, que se sospechan son

### SECCION DE PROVINCIAS.

Leemos en un diario valenciano:

«A pesar de la sentida esposicion presentada por los letrados de Silla al señor presidente de la audiencia en queja porque se habia faltado abiertamente á la ley en nombramiento de jueces municipales para dicha villa, dejando de nombrar á alguno de los referidos letrados y nombrando en su lugar á una persona lega é insolvente; es lo cierto que todavía permanece el nombrado, quien por otra parte no tiene capacidad legal para serlo, puesto que su mujer tiene el empleo de maestra de niñas retribuido de fondos municipales.

Segun órden superior, el martes ó miércoles debió salir, con objeto de incorperarse á su batallon, destacado en Játiva, la compañía que marchó á Carcagente desde Alcira unos dias antes de las elecciones, cuya fuerza no se cree ya necesaria en dicho pueblo.

Dicen de Oviedo:

«De los 49 distritos para las elecciones de diputados provinciales, resultan elegidos 19 unionistas ó independientes, 14 radicales, 10 moderados y 6 republicanos. De los 11 que parecen radicales, 10 no tuvieron oposicion; de haberla tenido, resultaria que el radicalismo en Asturias estaria representado por media docena de diputados, á lo sumo. Detalles para etro dia.»

El Tarraconense publica en su número del jueves el resultado de las elecciones de diputados provinciales en Tarragona, del cual aparecen elegidos 17 republicanos, 16 carlistas y 8 progresistas.

Dicen de Reus con fecha 8:

«Ayer por la mañana ocurrió una desgracia: á un soldado de caballería que estaba en la cantina del cuartel le dió por tocar una escopeta cargada que allí habia, la cual se le disparó matándole en el acto.

A la madrugada de hoy, y en una tienda de la calle de la Concepcion, el sereno se ha visto obligado á disparar la carabina por sospechas de que se iba á efectuar un robo: los que inspiraban sospechas de ser ladrones se han escapado.»

Segun Las Provincias de Valencia, las elecciones de diputados provinciales han dado por resultado 20 republicanos, 8 carlistas y moderados y 22 diputados afectos

El vapor Paris fondeó anteaver en Cádiz procedente del Funchat (isla de la Madera), á donde arribó con averia, segun manifestamos oportunamente. Ha venido sin remolque, pues para hacer la travesía no ha necesitado ser ayudado por el vapor Madrid, que á este efecto y al de darle auxilio salió de Cádiz el dia 31. La correspondencia y pasaje del París, trasbordados al vapor-correo A. Lopez, continuaron sin novedad su viaje á las Antillas.

A las cuatro de la tarde del mismo dia, á las pocas horas de haber salido para la Habana el vapor trasatlántico Isla de Cuba, conduciendo 1.000 hombres del ejército, dió fondo por primera vez en el espresado puerto de Cádiz el magnífico vapor de 3.000 toneladas de porte, que la empresa A. Lopez y compañía acaba de construir en los acreditados astilleros de sir Roberto Naier é hijo, de Glasgow, con el nombre de Mendez

En Castellon han dado el siguiente resultado las elecciones de diputados provinciales: 19 carlistas, 5 republicanos y 13 radicales.

En Tortosa han sido elegidos 3 republicanos, 3 car-

listas y 2 ministeriales. Se está procesando al alcalde de Arañuel, partid judicial de Viver, provincia de Castellon, por haber permitido por la noche una manifestacion republicana

El gobernador de Valencia ha publicado una circular mandando recoger todas las licencias de armas gratuitas concedidas desde la revolucion.

Segun El Correo de Andalucía, las elecciones de diputados provinciales ha dado por resultado 21 unionistas, 17 republicanos, 5 progresistas, un moderado y un

Suponemos, que aunque entre los unionistas pueda hallarse algun adicto al gobierno, la mavoría de ellos no serán favorables á la situacion.

El Diario de Villanueva y Geltru refiere lo que

«Hemos oido referir un hecho verdaderamente escepcional que tal vez no tenga ejemplo desde el establecimiento del matrimonio civil. Es el caso que en el juzgado municipal se ve un edicto anunciando cierto matrimonio, y la mujerque en él figura se la amonesta en una parroquia con un hombre diferente. Es decir el caso de una mujer que proyecta contraer matrimonio con dos maridos al propio tiempo.»

Leemos en el Bl Correo de Andalucia, diario mala-

«Siendo indispensable averiguar la identidad, naturaleza, vecindad, estado, ejercicio, edad, familias ó parientes, en la causa que se instruye sobre la muerte de un hombre desconocido que se encontró la mañana del 19 de Enero último, en el rio de Genil, de la ciudad de Granada, se publican en el Boletin oficial la señas del cadáver que copiamos al pié de la letra.

«Vestia: chaqueta remendada vieja, de algodon oscuro, chaleco abrochado color morado y botones dorados, camisa de lienzo, calzoncillos blancos interior, pantalon listado negro, calzado con zapatos de becerro negro con orejas y medias blancas, sin sombrero, con una manta vieja listada de paño pardo debajo del cuerpo la mitad, y la otra sobre el agua, como de unos 25 á 30 años, de estatura regular, pelo castaño, cejas y barba poblada, cara obal, nariz regular, la boca abierta y los ojos cerrados y les manos engaravitadas.»

O como si dijéramos, con los ojos poníos y la boca abría, ó con una mano por el suelo, otra por el cielo y la boca abierta. ¿Quien duda ya en conocerlo por las señas mortales de un cadáver que tiene la boca abierta. los ojos cerrados y las manos engaravitadas? Pues el desengaravitador que se las desengaravite, buen desengaravitador será.

¡Y luego qué lío de calzado con zapatos y orejas y me . dias blancas y camisas y botones dorados y mantas en el agua y en el cuerpo y en el alma y en los calzoncillos blancos interior!

¡Qué lástima que el que haya escrito estas señas no hubiera puesto la primera palabra con B mayúscula! Pues apostamos el engaravitamiento del engaravitado, á que aspira á gobernador de provincia.

De menos los hizo Sagasta.

«Ayer fué el tema general de todas las conversaciones en nuestra poblacion el escandaloso atentado cometido en la noche del domingo cerca del pueblo de Canyellas, hácia la parte de Villafranca, con las dos diligencias que llevaban los pasajeros del último tren. Varios hombres armados con navajas y algunos con armas de fuego, detuvieron dichos carruajes y saquearon á los viajeros apoderándose de varias cantidades de dinero, relojes, prendas de ropa y todo cuanto bien les pareció, si bien, afortunadamente, parece que no maltrataron a nadie. Se asegura que dentro de las diligencias iban algunos que estaban en connivencia con los salteadores. No mucho antes de verificarse dicho robo, debian haber pasado por aquel punto los guardias civiles que regresaron en dicho dia de Martorrell, adonde habian ido con motivo de

Dicen de Zaragoza que se ha formado una sociedad de jóvenes de buen humor con objeto de introducir allí la costumbre de celebrar el Carnaval con cabalgatas y mascaradas, como en Barcelona se hace há bastantes

El domingo 19 saldrán á la estacion á esperar el Carnaval, que debe llegar aquella mañana, siendo despues acompañado en triunfo hasta hacer su entrada en la ciudad, cuyas calles recorrerá despues acompañado de su brillante séquito.

Durante el tránsito, los jóvenes de la comparsa recogerán por las calles los donativos que les sea posible, y cuyo producto total será aplicado á beneficio de las víctimas que han sufrido en la inundacion.

#### Dice La Revolucion Española, diario sevillano:

«A los casos de arresto y sumaria de que tratamos en la seccion editorial respecto à los Sres. Ceballos Escalera, Nieulant y Osorio, militares que se han negado á jurar al nuevo rey en la villa y córte, debemos añadir el del jóven alférez, de reemplazo en esta ciudad, D. José Suarez de Urbina, procedente del arma de caballeria, de quien refiere un periódico local que por órden del señor Milans del Bosch, director general del arma, ha sido enviado al castillo de Santa Catalina en calidad de de-

En la provincia de Badajoz segun el Bco de Estremadura, han resultado elegidos 11 unionistas, 9 progresistas, 4 demócratas, 7 moderados, 1 absolutista, 9 republicanos y 3 indefinidos.

Leemos en un diario granadino:

En la noche del martes ha sido víctima de un horrible asesinato el sacristan del monasterio de San Gerónimo, anciano de 85 años, al cual se ha encontrado degollado dentro de su habitacion; suponiéndose consecuencia de un robo, pues hasta ahora se ha echado de menos un cáliz. Ignoramos mas pormenores; y respetando el secreto del sumario, nos abstenemos de consignar las diferentes versiones que hasta nosotros han llegado, limitándonos á dar cuenta del hecho, que en verdad es horrible.

Dice un diario valenciano:

«Confirmando las poco satisfactorias noticias que hemos dado á las clases que cobran del Tesoro, sobre la dificultad de que se cumplimente la órden de pago de una mensualidad que estaba acordado, leemos lo siguiente en nuestro colega El Tribuno:

Lo que está sucediendo en materia de pagas y en las dependencias del Tesoro, no nos lo esplicamos fácilmente, pero es bueno que lo sepan nuestros lectores; para ello les vamos á referir algunos hechos, que abandona-

El director general del Tesoro, que recibe noticias periódicas, algunas de ellas diarias, del estado de las cajas de las provincias, de las obligaciones satisfechas y de las pendientes de pago, ha preguntado por telégrafo al jefe de esta adminiseracion económica por qué no habia abonado la mensualidad de Enero último á la clase

Contestóse á tan intempestiva pregunta que por falta de fondos, y se pidieron los que se consideraban necesarios para atender á las obligaciones mas urgentes; para poner remedio al mal, no solo no se remesan los fondos reclamados, sino que se gira por valor de un millon á la vista, con cargo á la sucursal del Banco de España. No es esto solo; segun noticias, se ha mandado retener además á este establecimiento del importe de las contribuciones muy cerca del doble de la indicada suma, es decir, en total unos tres millones. ¿Se le ecurrirá de nuevo al director del Tesoro repetir por telégrafo la oportuna preguntita?»

## SECCION EXTRANJERA.

El telégrafo, que con tanta rapidez suele trasmitirnos à veces noticias falsas ó insignificantes, está dando en el envio de los detalles relativos á las elecciones verificadas en Francia el dia 8, muestras de una lentitud

Aun cuando se sabe que el resultado general de las elecciones es en muchos departamentos, y especialmente en las circunscripciones rurales, favorable á los elementos conservadores, ó para hablar sin ambajes, monárquicos, ni se conocen los nombres de la mayoría de los elegidos, ni se sabe á punto fijo á que partido perte-

Dicese que el elemento bonapartista no ha conseguido hacer triunfar à muchos de sus candidatos, y que por el contrario los amigos de la dinastía de Julio llevarán á la Constituyente muchos diputados: lo que nosotros creemos es que se habrá votado á muchos republicanos templados á quienes costará poco trabajo convertirse en monárquicos del dia siguiente, y lo que desde luego salta á la vista es que tendrá gran mayoría el partido de la paz, siendo de ello indicio seguro la repetida eleccion de M. Thiers.

En la ciudad de Burdeos ha triunfado la candidatura republicana que lleva á su frente el nombre de Gambetta; pero en el departamento de la Gironda el resultado ha sido totalmente contrario, obteniendo Thiers 17.531 votos, mientras que Gambetta solo ha tenido

En el departamento de Tarn y Garona la union liberal, compuesta de los candidatos Malleville, Prax Paris. Limairac y Espinasse ha triunfedo por 34.000 votos conra 20.000. En el de Agriege, los resultados conocidos Aseguran el nombramiento de la candidatura conservadora. En el del Indre, triunfa tambien la candidatura moderada independiente, habiendo obtenido Augusto Balson 37.582 votos; Bondy, 31.593; Dufour, 29.875; Leon Clement, 28.846, y Bottard, 24.319.

En la ciudad de Poitiers ha ganado la candidatura conservadora, con los siguientes resultados; Thiers. 4.036 votos; Ernoul, 3.770; la Rochetulon, 3.727; Laurenceau, 3.675; Merveilleux-Duvigneau, 3.653; Serph, 3.745. El máximum de votos que han obtenido los partidarios de la guerra á todo trance es de 2.229.

En resúmen: en las grandes ciudades llevarán algunas ventajas los republicanos, pero en el campo y en los pequeños centros de poblacion, salvo muy raras escepciones, alcanzarán gran ventaja las candidaturas con-

El general Trochu ha publicado una carta, en que anifiesta que habiendo anunciado al encargarse del

En un periódico de Villanueva y Geltrá del 7, leemos | mando de París en 18 de Agosto del año pasado, que | supremo servicio á la república, haciendo proceder á cuando concluyesen las circunstancias en que lo aceptaba, daria por terminada su mision, renuncia á figurar como candidato para la Asamblea. Que únicamente ha conservado la presidencia del gobierno para llevar hasta el fin con sus colegas el peso de las responsabilidades que les son comunes.

> Se cita un notable episodio ocurrido en el colegio electoral de uno de los distritos rurales de Burdeos. En el momento en que una multitud de electores acudian á votar, un anciano octogenario se adelantó con paso vacilante hácia la mesa. Por la espresion de su fisonomia. y por la cinta encarnada que llevaba en el hojal de su chaqueton de campesino, conocíase que habia servido en los ejércitos del primer imperio. El anciano llevaba su papeleta abierta, de modo que todo el mundo podia leerla, y antes de depositarla dijo con voz firme:

En mis tiempos, cuando se enviaban soldados á la guerra, se les daban municiones, víveres y vestidos; pero mis dos nietos han muerto en el ejército del Loire

Dichas estas palabras, que le arrancaron algunas lágrimas, el anciano dejó caer en la urna su papeleta con os nombres de Thiers, Dufaure, el general Aurelles y Carayon-Latour. Hondamente afectados por aquel espresivo sufragio, los campesinos votaron lo mismo que

El Telégrafo Autógrafo dice lo siguiente sobre la lucha que continúa en Burdeos entre los partidarios de Gambetta, que quieren la guerra á todo trance, y los que consideran conveniente la paz:

«La candidatura de los primeros lleva una nota que

«Los republicanos jnunca han querido la guerra; se han opuesto à ella en todas ocasiones.»

Y contestan los partidarios de la paz: «No es cierto. Cuando la guerra de Crimea los republicanos aplaudieron, cuando la guerra de Italia los republicanos se asociaron al pensamiento con ardor, y llamaban austriacos a los que encontraban mejor economizar la sangre francesa; cuando el imperio tuvo la idea de unificar la Alemania, reforzando á la Prusia, pensamiento censurado por muchos hombres eminentes, los republicanos encontraron la idea admirable, hasta el punto de hacerse sospechosos de complicidad con la Prusia, y ahora mismo dicen por todas partes que quieren hacer los Estados-Unidos de Europa, derrocando los tronos, lo cual no se hace sin guerras.»

Concluve diciendo, que los republicanos han querido la guerra en lo pasado y querrán la guerra en el porvenir, que no engañen á los electores.»

El duque de Aumale, á nombre suyo y de sus hermanos, ha publicado la siguiente profesion de fé como candidato á la Asamblea nacional.

«Señores electores: Hace cuatro meses muchos de vosotros me ofrecieron sus sufragioe; ignoro si os convendrá dármelos hoy. No puedo, por otra parte, hablaros tan completa y libremente como desearia, y tengo que guardar en el fondo de mi corazon los sentimientos que en él rebosan. Ni siquiera sé si estas lineas llegarán hasta vosotros; procuraré, sin embargo, que podais leerlas, pues me creo en el deber de dar algunas esplicaciones á los que todavía insistan en elegirme para que los represente en la Asamblea nacional sobre dos asuntos capitales que en ella deben resolverse; la cuestion de paz ó guerra, y la cuestion constitucional.

Acerca del primer punto, no teniendo ninguna responsabilidad directa ni indirecta en los acontecimientos ó en los actos que han preparado la guerra y la situacion actual, debo estipular mi completa libertad de apreciacion ó de reserva. Para ello me autoriza además la inaccion que se me ha impuesto cuando reclamaba con instancia el derecho de combatir por mi patria.

Acerca del segundo punto, me esplicaré sinceramen te. Examinando la situacion de Francia, su historia, sus tradiciones, los acontecimientos de los últimos años, he llegado á convencerme de las ventajas que presenta la monarquía constitucional; creo que esta forma de gobierno puede responder á las legitimas aspiraciones de una sociedad democrática, y garantizar, con el órden y la seguridad, todos los progresos y todas las libertades. Muchas veces comparo con una mezcla de orgullo filial y de patriótica amargura á Francia en su estado actual con lo que era bajo el reinado de mi padre.

Tengo derecho como hombre para sostener esta opinion, y hoy creo tener el debèr de espresarla como ciudadano; pero á ella no va unido ningun espíritu de partido, ninguna tendencia esclusiva. En mis sentimientos personales, en mi pasado, en las tradiciones de mi familia no encuentro nada que me separe de la república. Si Francia libre y definitivamente quiere constitur su go. bierno bajo esa forma, estoy dispuesto á inclinarme ante su soberanía y seré su fiel servidor.

Bien se opte por la monarquia constitucional ó por la república liberal, solo la probidad política, la paciencia, el espíritu de concordia y la abnegacion, pueden salvar, reconstituir y regenerar á Francia.

Tales son los sentimientos que me animan.-Enrique de Orleans, duque de Aumale.»

M. Gambetta ha dirigido á los prefectos y subprefectos de la república la siguiente circular, fechada el 6 en

\*A pesar de las objeciones graves y de las resistencias legitimas que suscitaba la ejecucion del convenio de Versalles, me habia resignado, para dar, como dije, una prueba incontestable de moderacion y de buena fe y para no abandonar el puesto, sin haber sido relevado, á hacer que se procediera á las elecciones.

Ya conoceis, señor prefecto, por los diversos documentos que se os han trasmitido, cuáles debian ser la naturaleza y el carácter de esas elecciones. Persisto en creer que de ellas puede salir, á pesar de las dificultades materiales de toda especie con que nos abruma el enemigo, una Asamblea altiva y resuelta.

El decreto que, en mi sentir, satisface á la vez á una necesidad de justicia respecto de los cooperadores responsables del régimen imperial y á un sentimiento de prudencia por lo que hace á las intrigas estranjeras, ha escitado una injuriosa protesta de Mr. de Bismark.

Despues, con fecha de 4 de Febrero de 1871, los miembros del gobierno de París han recogido por una medida legislativa nuestro decreto. Además enviaron á Burdeos á MM. Garnier Pages, Eugenio Pelletan v Manuel Arago, consignatario del decreto de abrogacion con mandato de hacerle aplicar. El gobierno de París habia además trasmitido directamente despachos á varios prefectos de diferentes departamentos para la ejecucion del decreto de 4 de Febrero. Hay en eso á la vez una desautorizacion y una revocacion del ministro del Interior y

La divergencia de las opiniones sobre el estado de las cosas bajo el punto de vista esterior é interior se manifiesta así, de modo que no deja la menor duda. Mi conciencia me impone el deber de resignar mis poderes de miembro de un gobierno, con el cual no estoy ya en comunion de ideas ni esperanzas. Tengo el honor de informaros de que he presentado mi dimision hoy

Al daros las gracias por la cooperacion patriótica y celosa que siempre he hallado en vos para llevar á buen término la obra que habia emprendido, os ruego me permitais deciros que mi opinion, profundamente meditada, es que en ra»on de la brevedad de los plazos y de los graves intereses que se ventilan, prestareis un

las elecciones del 8 de Febrero y reservándoos despues de ese plazo tomar las disposiciones que os convengan.

Recibid la espresion de mis sentimientos fraternales -Leon Gambetta.

Ha llegado á Burdeos el ministro de la Guerra general Le Fló, cuya venida parece haber sido muy oportuna para salvar su departamento de la desorganizacion completa de que estaba amenazado. Entre otros muchos abusos, resulta uno atribuido á un alto empleado que cayó al mismo tiempo que Gambetta, y que habiendo logrado reincautarse de su cargo por algunas horas, hizo desaparecer cinco registros de despachos.

Las cercanías de París están inficionadas. Circulan miasmas en la atmósfera allí donde ha habido combates, por el motivo de que la mayor parte de los cadáveres se pudrian al aire libre, y especialmente despues del deshielo se desprenden en abundancia los gases pútridos. Bandadas de cuervos revolotean por cima de aquellos pudrideros, acentuando mas el horror del cuadro.

Dicen de Londres que el comité de Mansion-House envia un millon de francos para los víveres de Paris; habian llegado dos convoyes, y el Sr. Julio Ferry ha enviado un telégrama al lord corregidor de Lóndres dando las gracias en nombre de la ciudad de París al comité que preside por los auxilios efectivos que le debe la

Todos los buques mercantes franceses surtos en los puertos de la Gran Bretaña, salieron el dia 7 para

El mismo dia celebró la conferencia europea una sesion, á la cual asistieron todos sus individuos, escepto el representante de Francia. La deliberacion duró hasta las cinco de la tarde, 'y no debió ser impor-

Ei dia 8 llegó á Burdeos el primer tren de viajeros procedente de París; pero no se han recibido cartas por ese conducto, y las pocas que se reciben emplean ocho dias en hacer el viaje. Esto debe ser resultado de la eta-

Los soldados franceses que han entrado en Suiza, escriben de Ginebra que iban en el estado mas desconsolader posible.

Sus semblantes indicaban la muerte en el alma y la rabia en el corazon: pobres, cadáveres, apenas vestidos; miserables soldados macilentos, vacilantes, con los piés desaudos; un ejército que ha pasado á Suiza, no como en Sedan, por sustraerse al fuego enemigo, sino por obtener del estranjero el pedazo de pan que no se les daba

Concluye con este apóstrofe la carta á que nos refe-

«¡Oradores importantes, tregua á vuestras estériles declamaciones y á vuestras audaces mentiras!

Dejad los balcones de los hoteles, desde donde arengais á los que nunca han sabido combatir; y vosotros que no sabeis mas que hablar, venid á tomar parte en las miserias de que vuestra ignorancia ó vuestra falta de aptitud es la primera causa.»

En Narbona ha habido desórdenes.

Una turba de revolucionarios fué al easino de la ciudad pretendiendo buscar al coronel de un regimiento que hay de guarnicion, y al conde de París, que suponian estaba en una de las habitaciones del estableci-

El casino es el punto de reunion de los republicanos mas distinguidos entre los funcionarios públicos, y entre los comerciantes é industriales.

Tambien ha habido escenas de agitacion en Perpiñan y Carcasona.

Se cree que esto es resultado de un sistema para que se prolongue la dictadura que el gobierno está ejer-

Siguen en las Cámaras italianas las dificultades para el proyecto de las garantías pontificias. Hé aquí lo que dice una carta de Florencia del 4 de Febrero:

«El ministerio en los casos estremos recurre á la amenaza de presentar su dimision. La cuestion de gabinete es su quos ego, al que se da prisa en acudir. El señor Lanza y sus colegas han tenido que apelar á este medio para el proyecto de ley de las garantías pontifi-

Entre las enmiendas hubo una que tuvo alguna probabilidad de ser aceptada; y era el aplazamiento del título segundo de la ley para tiempos mas oportunos. La comision preparatoria, al examinar el proyecto

ministerial, lo habia cortado en dos: Título I. Prerogativas del Sumo Pontífice y de la

Título II. Relaciones de la Iglesia con el Estado. El Senado no habia votado la traslacion de la capital sino bajo la condicion de que la Cámara votaria las garantías. Algunos diputados s ntian quedar libres de obligacion con el Senado sancionando las prerogativas, y que por lo tanto se podia aplazar para tiempo mas oportuno, y acaso ad calendas gracas, las relaciones.

El Sr. Lanza se ha recelado de ello, y lo ha hecho cuestion de gabinete.

Tambien ha sido desechada otra enmienda, y es la del Sr. Macchi, que queria abolir el art. 1.º del estatuto de Cárlos Alberto. Este rey legislador habia declarado en principio que la religion católica era la religion del Estado. El Sr. Macchi quisiera que se reconociese la igualdad á todos los cultos.

La imponente mayoría obtenida por el primer artículo de la ley de las garantías y de las relaciones hace presumir que los diez y nueve artículos serán admitidos

Hé aquí algunos pormenores curiosos que da una carta de Floreneia:

«Los empleados pontificios dieron un gran banquete en una fonda estramuros, pronunciándose brindis en favor del Papa-rey.

Me han dicho que Su Santidad ha dado una bula prohibiendo en absoluto la celebracion del santo sacrificio de la Misa en la capilla del Quirinal, por estar escomulgado ese palacio, y estar habitado por personas es-

Pero á esta bula, el príncipe del Piamonte pretende oponer bulas anteriores que autorizaban á los duques de Saboya para hacer celebrar la misa en sus habitaciones ó en sus tiendas de campaña.

De esta suerte, en verano se levantará una gran tienda en el jardin del Quirinal, y se celebrará la misa en un altar formado con tambores.

En invierno se dará igual destino á una de las salas de palacio. El capellan del príncipe habia conferenciado con el cardenal Parizzi, vicario de Roma, sobre el uso que podria hacerse en la capilla del Qui-

-Es una capilia apostólica, contestó el prelado, y no puedo concederos la autorizacien.»

El capellan replicó: Si hay dificultad en lo concerniente á la capilla apostólica, os haré notar que los principes de la casa de Sabova tienen en su favor bulas pontificias que les autorizan para hacer celebrar la misa en sus habitaciones particulares, en sus tiendas de campa-

Por fin se concedió una capilla en la basílica de Santa María la Mayor; pero se conserva la prohibicion para la del palacio del Quirinal.»

Sobre la situacion de Marsella hallarán nuestros lec- 1 tores interesantes detalles en la siguiente carta que publica uno de nuestros colegas:

«Marsella 5 de Febrero.—Un personaje politico que acaba de llegar de Paris, despues de muchas dificultades para obtener el pase prusiano, refiere hechos inéditos y aun de los que voy á hablar á V.

Ante todo, debo decirle que la situacion de París es favorable á las opiniones moderadas. Allí se está en la persuasion de que los rojos serán derrotados en las próximas elecciones, como lo fueron en la confirmacion de los poderes del general Trochu. Sin embargo, sigue dominando la república, y siendo la bandera de los partidos monárquicos divergentes que hasta ahora han llegado á una fusion leal.

M. Cochin, antiguo alcalde de París, distinguido escritor del Correspondant y uno de los mas brillantes oradores del Congreso católico de Malinas, habia tomado la iniciativa de un comité republicano moderado. Este comité, despues de adoptar las candidaturas de M. Julio Favre y M. Thiers, al proponer al mismo M. Cochin, ha tenido una oposicion decidida de parte de un gran número de sus individuos bajo el pretesto de pertenecer al partido católico. Ya ve V. que la adversidad no ha corregido aun bastante las preocupaciones de esa pobre

El distinguido M. Cochin dice indignado á sus adversarios: ¡Hasta cuándo, bajo vuestra pretendida libertad ha de ser esclava la conciencia y una crcencia sincera no ha ser mas que un accesorio para todo hombre de fe? Tiene razon M. Cochin. Sin embargo, la revolucion de 1848 creia en Dios, ponia su nombre al frente de la Constitucion republicana é invitaba á los sacerdotes á bendecir los árboles de la libertad, y la de 1870 ha hecho lo mismo; en medio del bombardeo y de los clubs ateos, el general Irochu ha manifestado sus sentimien-

En los círculos diplomáticos de Paris no se cree posible el pago de los diez mil millones que exige la Alemania. Esta suma duplicaria la deu la pública y la elevaria al mismo guarismo que la deuda inglesa, pero con la diferencia de que el Tesoro inglés puede pagar sus intereses con ingresos crecientes siempre y no tiene que sostener mas que 100.000 hombres de tropa, en tanto que Francia se veria privada de su prosperidad comercial y obligada á sostener un ejército respetable para estar preparada en caso de una crisis eu-

Se anuncia que en la partida de los diez mil millones de francos irá comprendido el total montante de las sequisiciones efectuadas en los distritos rurales, mediante los recibos que se han entregado, y que dicen ser pagaderos despues de concluida la guerra, y el total de las contribuciones de la Alsacia y la Lorena, que ascienden anualmente á mas de cien millones de francos, que capitalizad s representan la entrega de mas de dos mil millones, correspondientes á la indemnizacion soli-

Por último, se calcula que la cantidad que habrá de entregarse en efectivo, será de unos cinco mil millones escalonados en cuatro ó cinco anualidades, mediante empréstitos y consignaciones hechas en los Bancos estranjeros. Esta cantidad, despues de todas las pérdidas militares, mercantiles, industriales y aun artistas que ha sufrido la Francia, es todavía una carga pesadísima en nuestra situacion.

Por aquí apenas se nota movimiento alguno electoral. El Prefecto M. Gent, no solamente ha protestado contra las elecciones, sino que ha retardado la publicacion del decreto convocando á los electores. Pero monsieur Gent ha retirado la dimision que de su destino habia presentado, en cuanto ha recibido una carta del secretario de Gambetta, que le previene que permanezca en su puesto. Al publicar el documento del ministerio, lo ha acompañado con las siguientes refle-

«Ciudadanos: Despues de esta intimacira, las elecciones no son un sacrificio, sino un deber. Todos iremos á votar, y al enviar republicanos á la nueva Asamblea, burlaremos los pérfidos designios del bárbaro que se atreve á dictar leyes á la Francia, del hombre de Estado tenebroso y falaz, que dijo no venir sino á atacar al imperio, y que no vacila en soñar ahora en la monstruosa restauracion del traidor de

A semejantes insolencias no se contesta sino con votos, esperando la hora de contestar á tiros.

Republicanos; votemos; votemos todos. El prefecto de las Bocas del Ródano, Alfonso Gent.>

Esta proclama ha venido á tiempo para dar alguna cohesion á las divergentes ideas que sobre las elecciones se manifestaban en los clubs y en los periódicos

La Liberté publica la siguiente declaracion: «Estamos autorizados para declarar, no por meros

rumores, sino despues de haber leido con detencion algunos documentos diplomáticos, que luego que la Francia haya constituido un gobierno regular y el ministro de Negocios estranjeros de este gobierno haya manifestado que el país abriga el deseo de hacer la paz, la Europa intervendrá diplomáticamente entre Francia y Pru sia, para decidir el ajuste de esta paz sobre bases duraderas, esto es, con condiciones compatibles con la honra

El mismo periódico anuncia que lord Lyens, embajador de Inglaterra, ha declarado á la delegacion del gobierno, que el gabinete británico pondrá en claro lo relativo á las violaciones y fraudes cometidos por la Prusia bajo el pretesto del armisticio.

# SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de ministros .- Decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Gerona y el juez de primera instancia de Olot.

Ministerio de Marina.-Decretos promoviendo al empleo de mariscal de campo en el cuerpo de artillería de la armada, para cubrir vacante reglamentaria, al brigadier mas antiguo del mismo cuerpo D. José Rive-

-Admitiendo la dimision que fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de ministro militar de contínua asistencia del tribunal del almirantazgo el contralmirante D. Romualdo Martinez y Vi-

-Nombrando ministro militar de contínua asistencia del tribunal del Almirantazgo al contralmirante D. José de Dueñas y Sanguineto.

-Orden disponiendo que la fragata Sagunto se denomine en adelante Rey Amadeo I.

Ministerio de Hacienda.-Decreto fecha 9 del corriente, disponiendo:

Artículo 1.º Se crea una comision compuesta del director de aduanas, el director de obras públicas, dos inspectores generales del cuerpo de ingenieros de caminos y dos funcionarios públicos de la categoría de jefes superiores de administracion, los cuales, oyendo en cada caso al representante de cada una de las empresas, entenderán en las cuestiones que se les sometan por el presente decreto. Hará las veces de secretario el ofi cial del negociado de ferro-carriles de la direccion de

Art. 2.º Las empresas de ferro-carriles continuarán

otorgando pagarés por los derechos del material que introduzcan; pero su plazo será á 90 dias en vez del de un año á que hasta ahora lo verificaban.

Art. 3.º La comision, despues de examinar todos los antecedentes y oir á las empresas interesadas, propondra: primero, qué líneas tienen derecho a usar de las franquicias; segundo, qué artículos deben estar comprendidos dentro del privilegio concedido en el caso 5.º del art. 20 de la ley de 3 de Junio de 1855.

Art. 4.º Las empresas que se declare no tiene derecho á la franquicia ó que introduzcan artículos que no deban gozar de ella, satisfarán los pagarés en metálico. A las empresas que conserven su privilegio é introduzcan artículos comprendidos dentro del mismo, se les hará el abono correspondiente, siguiendo la jurispruden-

Art. 5.º La comision, oyendo á todas las empresas de ferro-carriles, redactará un dictámen en el cual proponga al gobierno. primero, la manera de dar cumplimiento á la disposicion que se comprende en el párrafo segundo del caso 5.º del art. 20 de la ley de 3 de Junio de 1855: segundo, la manera de sustituir la franquicia para las compañías que aun tengan derecho á ella con arreglo al párrafo segundo del art. 18 de la ley general de presupuestos de 25 de de Junio de 1864: tercero, las modificaciones que convendrá hacer en la legislacion actual, y la manera de auxiliar á las compañías de ferro-carriles segun lo ofrecido en los decretos de 7 y 15 de Noviembre de 1868, ahorrando gastos y disminuyendo trabas administrativas.

Art. 6.º Esta comision dará por concluidos sus trabajos antes del 15 de Abril próximo.

Orden nombrando individuos de la comision creada para entender en las cuestiones referentes á las empresas de ferro-carriles los inspectores generales del cuerpo de iugenieros de caminos D. Francisco Javier Barra y D. Luis del Valle, y los jefes superiores de administracion D. Bonifacio Cortés y D. Félix García Gomez de la

Otra publicando la adjudicacion hecha por el ministerio de Haclenda de los billetes de la deuda flotante del Tesoro que se aplican á los interesados que tomaron parte en la suscricion de 100 millones de pesetas y figuran en la estensa relacion que inserta á continuacion.

Ministerio de Fomento. - Orden resolviendo que los establecimientos libres de enseñanza acudan al rector de cualquier distrito universitario en demanda de los jurados de que queda hecho mérito cuando la universidad oficial en que esté enclavado el establecimiento libre no tenga sostenidas por fondos del Estado todas las enseñanzas que comprenda el título objeto del exámen, haciendo de este modo practicable para todos los casos lo dispuesto en el art. 28 del decreto de 6 de Mayo de 1870.

Otra por la que se considera legalizada la situacion de la línea férrea de Campillos á Granada, y prorogado el término que se señaló para la terminacion de la misma hasta 30 de Junio de 4872.

## GACETILLAS.

Vinos estranjeros y del reino.

El esquisito vino de los grandes de España, de la Sociedad vinícola de España. Diez años de existencia. Depósito central en Chamartin de la Rosa.-Sucursal, en Madrid, Preciados, 4.

Se alquila un cuarto bien amueblado en la plaza de Oriente, núm. 7, entresuelo derecha.

## BOLSA DE MADRID DEL DIA 11.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
olaimand on and cohen A. W. and	del 10.	del 11.
3 por 100 consolidado.  Id. pequeños. Id. fin corriente Id. exterior 3 procedente diferido Id. fin de mes. Deuda material Id. personal Billetes hipotecarios. Id. segunda série. Banco de España Bonos del Tesoro.  FERRO-CARRILES. Obligaciones 2.000. Id. nuevas. Id. de 20.000. Id. nuevas. Abril de 1850. Agosto de 1852. Julio de 1856.	27-00 27-00 00-00 31-50 00-00 00-00 00-00 97-50 150-00 73-40 50-00 00-00 49-30 00-00 76-00 00-00	27-05 27-10 27-20 31-50 00-00 00-00 00-00 00-00 97-50 150-00 73-80 50-00 00-00 49-90 00-00 00-00 00-00
CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fecha	49-45 00-00	49-45 00-00

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

Domingo de sexagésima.—Santa Eulalia, vírgen y Cultos .- Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en

a iglesia de Siervos de María, plaza de San Nicolás. Visita de la Córte de María. - Nuestra Señora del Pilar en Monserrat ó en San Andrés.

# ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.-A las ocho y media. - Funcion 72 de abono. - Turno 3.º par. -La Africana.

ESPAÑOL .- A las cuatro y media.-Mari-Hernan-

A las ocho y media.-Funcion 134 de abono.-Turno 2. - Un agente de policía. - Baile. - La primera es-

ZARZUELA .- A las cuatro y media .- El molinero A las ocho y media.-Funcion 148 de abono.-Turno

1. - Los hijos de la costa. BUFOS ARDERIUS .- A las cuatro .- Pepe-Hillo. A las ocho y media.-Funcion 160 de abono.-Tur-

no 1.º-El potosí submarino. ALHAMBRA .- A las cuatro y media .- Las quintas.-El casado por fuerza.

A las ocho y media. - D. Alvaro ó la fuerza del LOPE DE RUEDA .- A las ocho .- La piedra de

La temperatura máxima de anteayer fué de 10°,4, y la mínima de 0º,6 bajo cero.

MADRID.-1871.

toque -No hay humo sin fuego. -Baile.

IMPRENTA DE JOSÉ GARCÍA, á cargo de J. BOGO. Costanilla de los Angeles, 3.